

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESPONSABILIDAD SOCIAL EN COLOMBIA, UN ENFOQUE PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Camilo Andrés Rodríguez Vargas

Nathalia Rojas Narvaéz

Ensayo

Director

Profesora Clara Domínguez

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
BOGOTÁ
2012**

**RESPONSABILIDAD SOCIAL EN COLOMBIA, UN ENFOQUE PARA EL
CRECIMIENTO SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Por: Camilo Andrés Rodríguez Vargas
Nathalia Rojas Narvaéz

Trabajo de grado aprobado

Asesor Personal

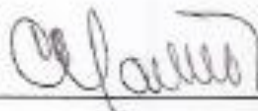
Asesor metodológico

Bogotá, 07 de Marzo de 2012

**RESPONSABILIDAD SOCIAL EN COLOMBIA, UN ENFOQUE PARA EL
CRECIMIENTO SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Por: Camilo Andrés Rodríguez Vargas
Nathalia Rojas Narvaéz

Trabajo de grado aprobado



Asesor Personal

Asesor metodológico

Bogotá, 07 de Marzo de 2012

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	08
1. TEMA	10
1.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	10
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	10
1.2.1 Delimitación Temporal	11
1.2.2 Delimitación del sector y geográfica	19
1.3 RESEÑA HISTORICA	12
2. JUSTIFICACION	17
2.1 JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA	19
3. OBJETIVOS	20
3.1 OBJETIVO GENERAL	20
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	20
4. MARCOS DE REFERENCIA	21
4.1 MARCO TEORICO	21
4.2 MARCO CONCEPTUAL	29
4.3 MARCO LEGAL	33
5. DESARROLLO DE LOS CAPITUOS	46
5.1 CAPITULO I	46
5.2 CAPITULO II	51
5.3 CAPITULO III	56
6. PROPUESTA	60
6.1 Caso 1: Ejemplo RSE de la minería en Colombia	60

7. CONCLUSIONES	63
BIBLIOGRAFIA	66
CIBERGRAFIA	67
ANEXOS	69

LISTA DE GRAFICAS

Grafica 1 Esquema de los tres pilares del Desarrollo Sostenible	34
Grafica 2 Variables Sociales	53

LISTA DE ANEXOS

	Pág
Anexo 1 LOS TRES VÉRTICES DE LA RSE	69
Anexo 2 JERARQUIA DE LOS INDICADORES RSE	70
Anexo 3 LA RSE EN EL SECTOR MINERO	71

RESUMEN

Hace muchos años que a nivel internacional se está dando una importancia a la Responsabilidad Social Empresarial, muchos espacios se han generado para determinar las postulaciones del tema, teniendo en cuenta también la importancia del Desarrollo sostenible como eje fundamental para la subsistencia equilibrada para las generaciones futuras. En Colombia el tema se trata de manera importante en grandes e importantes empresas del sector privado, pero se ha descuidado mucho esa regulación para sectores económicos como el de la minería, que tienen muchos índices de ilegalidad y compone un pilar importante de la economía del país. La RSE y el DS, en departamentos de Cundinamarca y Boyacá no tienen la importancia que se merece y se pone como ejemplo a seguir un postulado sobre el Cerrejón, que se generó en un congreso minero.

ABSTRAC

Since many years ago, it has been given a large importance to the concept of the Company's Social Responsibility; several fields have been generated in order to determinate the topic postulations, also taking into account the value of the Sustainable Development as the fundamental axis of the balanced subsistence for the generations to come. In Colombia, this topic is treated with mentionable importance in large Companies of the private sector, but it has been disregarded in economic quadrants such as the Mining, which has high levels of illegality, and compose an important pillar of the national economy.

Cundinamarca and Boyacá do not have the value that they deserve, and, as an example it can be mentioned the "Cerrejón" which was generated in a Mining Congress

INTRODUCCIÓN

Desde el siglo XIX, aproximadamente desde los años de 1800 a 1840, se fueron dando los primeros pasos para los procesos de industrialización. La llamada mecanización de la mano de obra del ser humano, en donde los niveles y capacidad de producción de las grandes empresas priman por sobre los derechos y bienestar del individuo. Hoy en día en pleno siglo XXI, las diferencias aun no logran ser trascendentales, la necesidad de las personas de verse involucradas y hacer parte de un sistema, lo han llevado a seguir haciendo parte de la gran industria.

Dicha industria, contando con niveles de tecnificación más avanzados y muchas de ellas con proyecciones de crecimiento, como es el caso de la industria China. Siguen pretendiendo inflar los niveles de inversión, aumentar producción y recibir ganancias e inundar mercados internacionales. Todo ello, a costa de la necesidad del individuo.

El interrogante es ¿Dichas industrias como retribuyen tantos beneficios a la sociedad? Es de allí de donde surge la Responsabilidad Social Empresarial, término que desde la década de los 90, empieza ser conocido a nivel mundial. Sin embargo son pocas las empresas que han hecho de dicho proceso, actos visibles y tangibles en la sociedad.

Colombia siendo un país de poca industrialización y tecnificación, aun no ha dado grandes avances en el tema, mas sin embargo sus grandes industrias, han visto como gobiernos permisivos, generan bondades para sus economías haciendo e implementado la RSE como bandera y políticas para sus empresas.

A partir de dicha postura, en el presente texto se realizara un análisis de incidencia de la responsabilidad social en Colombia y como se ha venido implementado a la fecha.

1. TEMA

Responsabilidad Social en Colombia, un enfoque para el crecimiento social y desarrollo sostenible.

1.1. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN:

¿Cuál es la importancia de la Responsabilidad Social Empresarial, en el crecimiento social y desarrollo sostenible, desde la industria minera de Boyacá y Cundinamarca en Colombia?

1. 2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

El crecimiento social y desarrollo sostenible de un país, se ve atado a múltiples políticas y condiciones delimitadas por sus gobiernos. En el caso específico de Colombia, históricamente su crecimiento se ha venido presentando de forma lenta y paulatina, teniendo en cuenta el contexto cultural y político en el cual se ha desarrollado. Las constantes guerras, la corrupción y la falta de soberanía de un estado permisivo han hecho parte de los múltiples factores que han limitado su desarrollo.

Es por eso que hoy la Responsabilidad Social Empresarial (RES), se podría visualizar como una alternativa de desarrollo, no solo social si no económico, ya que permitiría que los grandes monopolios de la industria Colombiana, vieran en el tema más que una política de beneficios tributarios, una estrategia real para el avance tecnológico de sus comunidades, generando un crecimiento social y permitiendo el desarrollo de nuevos modelos de desarrollo empresarial, que sean amigables con el medio ambiente y ante todo que generen el respeto por la dignidad e integridad de los trabajadores.

En el caso específico de la industria de la minería en el país, este es uno de los sectores que más ingresos económicos genera al país, sin embargo la falta de regulación y la poca vigilancia que ejercen los entes de control en el tema, ha llevado a que este sea uno de los sectores que más impacto ambiental ha generado al país y daños directos en el desarrollo social de las comunidades en las cuales generan sus asentamientos, ya que el cumplimiento de las leyes laborales y ambientales se ve limitado muchas veces por la clandestinidad de dichas industrias.

Es por eso que desde el presente ensayo, se pretende dar respuesta a cuál ha sido la importancia que ha tenido la Responsabilidad Social Empresarial y como ha sido acogida esta por la industria de la minería, para reflejar un crecimiento social y un desarrollo sostenible en las comunidades.

1. 2. 1. DELIMITACIÓN TEMPORAL:

Se escoge como base de este ensayo, el periodo comprendido entre el 1990 hasta la fecha, ya que es en este periodo de tiempo en donde surge la Conciencia Social Contemporánea y la Responsabilidad Social Empresarial, toma fuerza ya que se genera conciencia de globalización económica, los intensos movimientos sociales y ambientales hacen ver de la importancia de relación mutua entre lo económico, lo social y lo medioambiental.

Aterrizado a la realidad de Colombia, es en este lapso de tiempo en el que el país presenta un crecimiento económico amplio e ingresan con fuerza las grandes empresas del sector de la explotación minera. Salen a flote las grandes contribuciones de carácter económico y social que realizan dichas empresas, sin tener en cuenta el impacto ambiental y la desestructura social que a futuro estas causarían.

1. 2.2. DELIMITACIÓN DEL SECTOR Y GEOGRAFICA:

La Responsabilidad Social Empresarial, es un tema que ha crecido de manera exponencial a nivel mundial, hoy en día se determina como uno de los pilares claves para el desarrollo sostenible del planeta y eje transversal para el tema de la globalización. Por tal razón el ensayo centrará su investigación en el desarrollo del tema de la RSE en Colombia y cuál ha sido su transcendencia en la industria del sector minero, más precisamente en las regiones de Cundinamarca y Boyacá, teniendo en cuenta que estos municipios basan la mayor parte de su economía en la extracción de mineral, siendo esta una de las actividades económicas más estables para la economía del país.

1. 3 RESEÑA HISTORICA:

El origen y la Evolución de la responsabilidad social empresarial (RSE), aparece como tal desde el siglo XX, el tema de la responsabilidad social ha estado presente desde tiempos inmemorables.

En las culturas griega y romana, las actividades comerciales fueron consideradas como un mal necesario, y aparecieron restricciones filosóficas sobre el trabajo de los mercados. Posteriormente en la edad media la iglesia católica consideraba despreciables las actividades comerciales y de negocios. Hacia finales del siglo XIII, ante el crecimiento comercial de las ciudades europeas, Santo Tomas De Aquino, estableció el concepto de precio justo, determinado por los mercados y por los márgenes de utilidad razonables. La ideología judía favorable al capitalismo, la Reforma y el consiguiente nacimiento de la ética protestante hicieron que el comercio ya no fuera visto como una labor denigrante. Durante los siglos XIV y XV, las industrias crecieron de manera sostenida, de manera que la ética capitalista se convirtiera en un eje fundamental del desarrollo.

En este contexto la Responsabilidad Social, surge progresiva e implícitamente dentro de las normativas y limitaciones que se impone a la lógica capitalista. Esta llegó a su máxima expresión hacia 1890, con la explosión de la revolución industrial. Según Griffin y Ebert (1997), en esos años cuando el concepto de responsabilidad social aparece de manera formal pero aun incipiente. Esta primera etapa en el desarrollo del concepto es llamada época empresarial. La segunda etapa de la RSE se inicia con la Gran Depresión y esta asignada por la crisis económica y social que afectó a los países más desarrollados, de manera que se produjo cierta reformulación de la filosofía empresarial. Luego se sucede la época del activismo social, que abarca de las décadas de 1960 y 1970, durante las cuales el tema adquiere un gran protagonismo debido a ciertas variaciones en el orden social y en los valores. Finalmente la última etapa, que puede llamarse de la conciencia social contemporánea, empieza en la década de 1980 y continúa en 1990, periodo de gran desarrollo en todo lo relacionado con la responsabilidad y el desarrollo sostenible y se extiende hasta la actualidad.

Responsabilidad social en el contexto latinoamericano:

Una de las primeras manifestaciones de la RSE, en Latinoamérica se presentó en la época de los 60 con la fundación, por parte de algunos empresarios, de la Asociación de reguladores Cristianos de la Compañía de São Paulo. Con la posterior inclusión de los empresarios de los estados de Rio de Janeiro, Rio Grande Minas, Minas Geiras, Bahía y Panamá, se tenía la necesidad de crear la coordinación de un movimiento. Aparece así en 1965, la Asociación de Dirigentes Cristianos de Empresas (ACDE) del Brasil, que en 1977 mutua ADCE Unipac Brasil, institución que se preocupa por difundir el mensaje en toda Latinoamérica.

Iniciativas para el nuevo Milenio Una nueva perspectiva de la Responsabilidad Social Empresarial.

En la actualidad los problemas medio ambientales, sociales y de recursos han llevado a una situación que amenaza al planeta: Por ello surge la necesidad de buscar un desarrollo sostenible cuyo objetivo sea alcanzar un equilibrio entre la perspectiva del medio ambiente, económica y la social.

La problemática expuesta y la necesidad de lograr un equilibrio exigen el replanteamiento de las estrategias empresariales de hoy en día; el objetivo es lograr armonía entre la obtención de un beneficio económico, los aspectos sociales y la conservación del medio ambiente. Todo esto a exigido a las empresas interiorizar el tema de desarrollo sostenible, el cual puede generar las ventajas competitivas que les permita buscar o mantener el liderazgo en los mercados en que se desarrollan.

De manera histórica se podría recrear un poco el desarrollo de la RSE a nivel mundial, teniendo en cuenta que en otras eras de la humanidad, al concepto no se le dio la relevancia que tiene unas décadas después. De manera general, se podría decir que la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), es un compromiso de tipo moral y ético que una empresa asume como filosofía corporativa, en beneficio de sus trabajadores, su familia, su entorno social, la sociedad en general, su mejoramiento económico y el impacto ambiental que su sector pueda causarle al mundo. La RSE, adopta políticas, programas y prácticas que buscan mejorar su situación competitiva, su ventaja en el mercado, su valor agregado y su desarrollo y crecimiento empresarial.

El concepto de Responsabilidad Social Empresarial o Responsabilidad Social Corporativa (RSC), “surge en Estados Unidos a finales de los años 50 y principios de los 60¹” como un vuelco total y revolucionario a la percepción excluyente de productividad y beneficio económico, que dejaba de lado el talento humano, sus intereses y su bienestar. Su función en América del Norte dio pequeños traspiés, pero empezó a dar claridad en las funciones que una empresa debería tener con

¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Responsabilidad Social Empresarial. Bogotá: Centro Virtual de Noticias de la Educación. 2006. p. 1. <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-93439.html>

sus empleados, pero fue hasta 1988, que la RSE o RSC tomó fuerza como concepto corporativo en Europa luego de que en la Carta de Copenhague (The Copenhagen Charter), se expresara que “*su principio rector es la creación de valor sostenible para todos los Stakeholders*”². Iniciativa que a partir de ese momento entrega valor, significado y sostenibilidad a los grupos o individuos involucrados interna o externamente en una empresa, haciendo que de manera autónoma una compañía de respuesta a las diferentes problemáticas sociales y laborales que se derivan de los escenarios y actores del mundo empresarial.

A partir de los 90's el concepto ha venido evolucionado a la par con los cambios acelerados de un mundo globalizado, de manera tal que su discurso trascendió temáticas como el medio ambiente o conciencia ecológica, la economía y el desarrollo de nuevas tecnologías. Para el año 2000, luego del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, se decretaron NUEVE (9) PRINCIPIOS, que de manera organizada le dieron un fundamento internacional a la RSE. Estos los principios que para el año 2004 se convirtieron en 10, simplificada mente hacen mención a los DERECHOS HUMANOS, las NORMAS LABORALES, el MEDIO AMBIENTE y la LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; variables que fueron respaldadas y sustentadas en el *Libro Verde de la Comisión Europea*, que tuvo como objetivo fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, estimular el debate y hacer promoción, además de incluirla como una vía social empresarial para el cumplimiento de los objetivos del 2010 de convertir la Unión Europea en la más competitiva y dinámica de las economías, basada en el conocimiento, capaz de de un crecimiento económico sostenible con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social.

Todos los interesado, estudiosos y comprometidos con la RSE, han concluido de diferentes maneras que esta problemática mundial se centra en “*tres fines básicos*”:

² NAVARRO GARCIA, Fernando. Responsabilidad Social Corporativa: Teoría y Práctica. España: ESIC. Editorial, 2008. p. 138.

- *El Desarrollo y crecimiento de la empresa.*
- *El Impacto social de largo plazo.*
- *El Impacto ambiental de largo plazo³.*

En donde se pueden desarrollar los conceptos inclinándose a diferentes sectores económicos de un pueblo. Esta clasificación que fue tomada de un texto de un autor colombiano, que aterriza el concepto de RSE y lo adapta de manera coherente a la realidad del país, puede dar un amplio bagaje para mirar las condiciones de responsabilidad social de las empresas colombianas, con intención firme de realizar una investigación sobre las causas que en este campo puedan afectar de manera positiva o negativa a las sociedades del país.

La historia puede contar fehacientemente el desarrollo cronológico y evolutivo del concepto mundial de la RSE, pero para Colombia aún hay mucho por decir, escribir e investigar en el tema, razón por la cual nace una intensión curiosa de ahondar en el tema, relacionándolo con el desarrollo sostenible del importante sector minero del país.

³ MARTINEZ FAJARDO, Carlos. Responsabilidad Social Empresarial: Una reflexión desde la gestión, lo social y ambiental. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas. 210. p. 2.

2. JUSTIFICACIÓN:

La intención de desarrollo del presente ensayo, se basa en la poca iniciativa empresarial que hay en cuanto a la RSE se refiere, en torno al desarrollo sostenible de la industria minera colombiana. El alcance del trabajo podrá dar respuesta y conocimiento de las políticas y programas de RSE que se han creado para orientar el desarrollo sostenible de un sector económico deprimido como lo es el de la minería.

En Colombia existen muchos sectores económicos que impulsan la poca industria del país, y tal vez uno de los más importantes y poco regulado es el sector minero. Para nadie es un secreto que en la minería colombiana existen muchas falencias que afectan el desempeño laboral de los empleados, y el ambiente natural en donde se hace la extracción de mineral, por lo que el impacto social y ambiental es muy grave, con perjuicios a veces irreparables. Además de las deforestaciones, talas de bosques, sequías, contaminaciones, etc., generadas en el ambiente por la nula planeación en la explotación minera, han existido casos que afectan directamente a los mineros en general. Dadas las ínfimas condiciones de trabajo que presentan los empleadores, un importante número de jornaleros han resultado gravemente heridos y/o muertos, debido a accidentes causados ante la negativa de implementar planes de evacuación, túneles de ventilación, equipos de visibilidad, capacitación y hasta compra de equipos técnicos de trabajo y salvamento. Según algunos estudios del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, *para el año 2009 el índice de mortalidad en accidentes mineros ha crecido en 8,5% en relación al 2% que se mantenía registrado para el año 2004. En el transcurso del 2010, murieron 134 mineros⁴* en incidentes causados en sus lugares de trabajo, debido a las pésimas condiciones laborales en las que se ven obligados a desempeñar sus funciones de minería. Las mencionadas cifras, que

⁴Diario EL COLOMBIANO. Ilegalidad y muerte condenan la minería. Medellín. Colprensa. 2010.
http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/l/ilegalidad_y_muerte_codenan_la_mineria/ilegalidad_y_muerte_codenan_la_mineria.asp

corresponden a Ingeominas, son el resultado de algunas investigaciones que se han dado en los últimos años, pero vale la pena mencionar que la minería en Colombia carece de legalidad estricta, pues existen leyes y normas pero no existe un minucioso ente de control que las ejecute, por lo que hay muchos lugares de explotación de mineral que no se encuentran licenciados para las dificultosas labores de minería, exponiendo a personas inexpertas a desempeñar funciones para las cuales no están preparados. Para el 2007, según la Organización Mundial del Trabajo (OIT) y el DANE, “*se registraban 8.499 niños trabajando en minas y canteras, explotando oro, esmeraldas, carbón y arcillas*”⁵ Es triste leer un periódico con noticias de esta magnitud, más aún en un país como Colombia, en donde la diversidad del subsuelo le permite la extracción de muchos minerales necesarios para la economía e industria mundial, debería tener una normatividad de mayor autonomía sobre todos sectores que componen la minería en el país. La regulación, las normas y las leyes que existen, seguramente ostentaran por su severidad en el papel pero simplemente no son tenidas en cuenta para regular y desarrollar planes de trabajo organizados que permitan facilitar los procesos y las condiciones óptimas de trabajo para las personas que están vinculadas salarialmente con la minería.

Los programas de Responsabilidad Social Empresarial, en el sector de la minería deben ser la herramienta fundamental para poder indicar el alcance de trabajo y los beneficios de las personas que por sus condiciones de educación se ven obligadas a vincularse muchas veces sin un contrato legal, para prestar sus servicios en horarios extenuantes, con condiciones de vivienda y alimentación desfavorables y sin la posibilidad de tener cobertura de salud, y demás parafiscales exigidos por la ley colombiana. La RSE para la minería, debe entenderse también como la facilitadora del bienestar social de las personas que trabajan fuertemente en los socavones mineros, además de responder al impacto

⁵ Ibid., www.elcolombiano.com

social de las comunidades aledañas a los campos de extracción, y al impacto negativo del ambiente, a su cuidado y a su preservación.

La Responsabilidad Social Empresarial, en la práctica y al interior de la compañía, debe estar siempre al beneficio y necesidades de los colaboradores, respondiendo obviamente a unos parámetros establecidos de manera organizada por un grupo de profesionales dedicados al diseño y ejecución de programas que brinden protección económica, social, contractual, de salud entre otras, de las personas vinculadas laboralmente con la empresa.

2.1 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA:

El trabajo de investigación sobre la responsabilidad Social Empresarial de la minería cundiboyacense responderá a todas las fases del trabajo con una metodología cualitativa de tipo explicativa, estableciendo las causas más relevantes de los eventos o fenómenos que se estudian a partir del planteamiento de la pregunta problema; además de responder a los objetivos diseñados por el grupo investigador.

Existen muchas técnicas metodológicas en una investigación, pero para este caso se utilizarán, la observación documental, el análisis de contenido y los cuadros de comparación. Las fuentes que se utilizaran dentro del proceso de investigación serán de carácter secundario.

El documento llevará al lector a familiarizarse con la importancia que tiene la Responsabilidad Social Empresarial, en el crecimiento social y desarrollo sostenible de un país y a como se ha visualizado está en la industria del sector minero.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

1. Platar la importancia de la Responsabilidad Social Empresarial, en el crecimiento social y desarrollo sostenible, desde la industria minera de Boyacá y Cundinamarca en Colombia.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Determinar el crecimiento social y desarrollo sostenible, en el sector minero de la región cundiboyacense, desde la perspectiva de la responsabilidad social empresarial.
2. Identificar el impacto de la responsabilidad social empresarial en el sector minero, de la región cundiboyacense (Colombia).
3. Identificar el porcentaje de minería ilegal en Colombia, partiendo desde los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1. MARCO TEÓRICO:

La responsabilidad social de la empresa (RSE) pretende buscar la excelencia en el seno de la empresa, atendiendo con especial atención a las personas y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos.

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la responsabilidad social de la empresa es el conjunto de acciones que toman en consideración las empresas para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores. La RSE es una iniciativa de carácter voluntario.

Para el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) la Responsabilidad Social Empresarial es el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa tanto en lo interno, como en lo externo, considerando las expectativas de todos sus participantes en lo económico, social o humano y ambiental, demostrando el respeto por los valores éticos, la gente, las comunidades y el medio ambiente y para la construcción del bien común.

La gestión responsable de la empresa implica que esta actúe conciliando (punto de equilibrio) entre los intereses del negocio y las expectativas que de ella tiene la comunidad (particularmente sus grupos de interés stakeholders). Las principales responsabilidades éticas de la empresa con los trabajadores y la comunidad son:

- Servir a la sociedad con productos útiles y en condiciones justas.
- Crear riqueza de la manera más eficaz posible.

- Respetar los derechos humanos con unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores.
- Procurar la continuidad de la empresa y, si es posible, lograr un crecimiento razonable.
- Respetar el medio ambiente evitando en lo posible cualquier tipo de contaminación minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos.
- Cumplir con rigor las leyes, reglamentos, normas y costumbres, respetando los legítimos contratos y compromisos adquiridos.
- Procura la distribución equitativa de la riqueza.
- Seguimiento del cumplimiento de la legislación por parte de la empresa.
- Mantenimiento de la ética empresarial y lucha contra la corrupción.
- Supervisión de las condiciones laborales y de salud de los/as trabajadores.
- Seguimiento de la gestión de los recursos y los residuos.
- Revisión de la eficiencia energética de la empresa.
- Correcto uso del agua.
- Lucha contra el cambio climático.
- Evaluación de riesgos ambientales y sociales.
- Supervisión de la adecuación de la cadena de suministro.
- Diseño e implementación de estrategias de asociación y colaboración de la empresa.
- Implicar a los consumidores, comunidades locales y resto de la sociedad.
- Implicar a los empleados en las buenas prácticas de RSE
- Marketing y construcción de la reputación corporativa.

Beneficios e implicaciones de la RSE para las empresas

La escala y el carácter de los beneficios que puede otorgar la aplicación de responsabilidad social en una empresa es relativo a la naturaleza de la misma y es difícil de cuantificar. Algunos autores encuentran que hay una relación directa entre el desempeño social/ambiental y el financiero. Sin embargo, aquellas empresas que aplican RSE no buscan un rédito financiero en el corto plazo.

Si bien la definición usada para explicar el impacto en los accionistas refiere generalmente a esfuerzos solidarios y voluntariado, la gestión de RSE puede estar operarse desde en departamentos internos a la compañía como recursos humanos, desarrollo del negocio o relaciones institucionales, o bien puede formar parte de una unidad independiente que reporta al director o en algunos casos a la junta de directivos. Aunque algunas compañías implementan acciones con valores similares sin necesariamente definir un equipo o un programa estratégico.

A menudo la RSE se utiliza para mejorar la imagen de la empresa. Si la estrategia de la empresa y sus operaciones están alejados de la responsabilidad social el programa de RSE se puede interpretar como un intento de lavado de imagen y la empresa queda en evidencia.

Dentro de una empresa es probable que el programa de RSE se relegue sobre alguno o varios de los siguientes argumentos:

Recursos Humanos, un programa de RSE puede apuntar al reclutamiento y retención de talentos, especialmente considerando el alto grado de competitividad del mercado. Así mismo un programa de RSE ayuda a mejorar y promover una buena imagen de la compañía en el personal interno, especialmente en casos donde los empleados resultan directamente involucrados a través de actividades generadas por el programa.

La Responsabilidad Social Empresarial y las PYME

Aunque el área de la RSE es particular respecto al resto porque se trata de un esfuerzo más amplio que llega a abarcar múltiples facetas para mejorar los resultados de las empresas. Es por ello que el FOMIN propone tratar de una forma más sistemática la demanda regional de asistencia técnica y formación para la adaptación y la puesta en marcha de la competitividad a través de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). El objetivo de este Clúster consiste en fomentar y facilitar la utilización de la RSE como un instrumento por parte de las empresas de toda la región. Desde la perspectiva del desarrollo económico esta es una de las formas que se ha mostrado más efectiva para el desarrollo del sector privado, por lo que una gran parte de este grupo de proyectos busca ayudar a las empresas de menor tamaño a mejorar su competitividad a través de la filantropía desinteresada a la filantropía corporativa estratégica.

Las empresas han comenzado a adoptar la RSC no sólo como resultado de presiones de los consumidores, los proveedores, la comunidad, las organizaciones de activistas, los inversionistas, etc. (también llamados en conjunto *stakeholders*); la RSC es también una actividad estratégica adicional en la competencia comercial.

La empresa desempeña un papel muy importante en la vida de las personas no sólo como generadora de empleo y de riqueza, sino como agente de desarrollo en las comunidades en la que están insertas. Las grandes empresas son conscientes de ello y aprovechan las expectativas que genera la RSC para obtener ventajas competitivas (ayudan ayudándose). La filantropía corporativa ha dejado de ser una actividad autónoma confiada a una fundación y cada vez más forma parte de las estrategias que contribuyen a realizar el objeto social de la empresa.

Ciudadanía corporativa

Las empresas como miembros de una comunidad deben comportarse como “buenos ciudadanos corporativos”, ajustados a la ética y respeto por las personas y el medio ambiente. En otras palabras, las empresas no sólo tienen una función económica, sino una función social y ambiental.

¿Por qué hablamos de RSE o RSC?

Hay una sutil diferencia en el significado de la responsabilidad social corporativa (RSC) y de la responsabilidad social empresarial (RSE), en la medida en que distinguen entre la empresa y la corporación, entendiendo que ésta última incorpora a todas las organizaciones, empresariales o no e independiente de su tamaño, aunque para muchos ambas expresiones significan lo mismo.

Sí es unánime la diferencia entre RSE o RSC y responsabilidad social (RS). La responsabilidad social se entiende como el compromiso que tienen todos los ciudadanos, las instituciones -públicas y privadas- y las organizaciones sociales, en general, para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global.

Es necesario decir que con frecuencia, se abrevian indistintamente las tres para referirse a la responsabilidad social corporativa. En todo caso la RS se aplica no sólo a las compañías privadas. La Responsabilidad Social Corporativa (RSC), se ha ampliado para incorporar a las agencias gubernamentales y a otras organizaciones, que tengan un claro interés en mostrar cómo realizan su trabajo.⁶

⁶ <http://www.cemefi.org/esr>

Teoría de los Stakeholders

Esta teoría considera que existen diversos grupos de personas que podrían verse afectadas de manera distinta de acuerdo a sus propios intereses por las acciones o decisiones de la empresa. Esto implica la existencia de exigencias sociales, que surge en cada grupo de interés y que la empresa debe atender con acciones de responsabilidad social. Mediante la identificación de los grupos de interés la empresa puede poner a los miembros de la sociedad que son prioritarios para ella y ante quienes debe responder.

Cuando hablamos de la dirección o de los grupos de interés, nos referimos al proceso que emprenden los directivos de la empresa para evitar que sus objetivos choquen con los objetivos y expectativas de los distintos grupos de interés.

Existen cinco grupos de interés reconocidos como prioritarios por la mayoría de las empresas, independiente a la industria a la que pertenezcan y de su tamaño o ubicación, estos son:

- Propietarios
- Empleados
- Clientes (incluye proveedores)
- Comunidades locales (incluye al gobierno)
- Sociedad en general (incluye al medio ambiente)

Los tres vértices de la RSE

La formalización de las políticas respecto a los stakeholders, la transparencia informativa y el escrutinio por parte del mercado y de los grupos sociales, son para la Fundación Ecología y Desarrollo de España (ECODES), los tres temas fundamentales en los cuales se enmarca la RSE.

La formalización de políticas, se aplica a las relaciones con los accionistas, las relaciones con los empleados, la acción social, la gestión del medio ambiente y las relaciones con los proveedores. Ya que esta supone, el establecimiento de políticas y sistemas de gestión de acuerdo con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y con los contenidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así mismo supone la existencia de códigos de conducta y de políticas internas que respeten la libertad de asociación, la jornada de trabajo y el horario laboral, así como políticas claras de trabajo forzado y trabajo infantil.

La transparencia informática, es el segundo vértice de la RSE, e implica para la empresa dar a conocer a los diferentes grupos de interés el impacto real que las políticas y sistemas de gestión formalizados tienen sobre estos intereses. Para este caso existe un estándar de medición mundialmente aceptado para la elaboración de memorias de sostenibilidad y transparencia informativa en materia de RSE. Dicha medición implica tres índices y seis categorías que son: Económico (Impacto económico directo), Ambiental (Medioambiental) y lo Social (Prácticas laborales derechos humanos, sociedad y responsabilidad de productos).

El tercer vértice se refiere al escrutinio externo de los resultados alcanzados por la empresa en lo económico, en lo ambiental y en lo social. Es la creciente demanda del mercado por un comportamiento socialmente responsable de las empresas lo que lleva al escrutinio. Dicho proceso conlleva tres componentes: Las inversiones socialmente responsables, las prácticas de activismo y la aplicación de los criterios de la RSE en los mercados de producto.

Ver anexo N. 1

La Pirámide de la RSE.

El concepto de la RSE puede variar con el tiempo y ser sustituido por otros enfoques diferentes, tales como correspondencia social, actuación social, política pública, ética o dirección de grupos de interés. Un reto que se presenta a toda la sociedad es definir las clases de responsabilidades que los gerentes y las empresas tienen hacia los grupos con los que realizan transacciones e interactúan más frecuentemente.

La teoría de la pirámide de la RSE, plantea cuatro clases de responsabilidades sociales de las empresas, vistas como una pirámide. Hay responsabilidades que se encuentran en la base de la pirámide y son en las que se apoyan otros tipos de responsabilidades. Las cuatro clases de responsabilidades son: económicas, legales, éticas y filantrópicas.

1. **Responsabilidades Económicas:** Constituyen la base de la pirámide y son entendidas como la producción de bienes y servicios que los consumidores necesitan y desean. Como compensación por la entrega de estos bienes y servicios, la empresa necesita obtener una ganancia aceptable en el proceso.
2. **Responsabilidades Legales:** Tienen que ver con el cumplimiento de la ley y de las regulaciones estatales, así como con las reglas básicas según las cuales deben operar los negocios.
3. **Responsabilidades Éticas:** Se refieren a la obligación de hacer lo correcto, justo y razonable, así como de minimizar el daño a los grupos de interés (empleados, consumidores, medio ambiente y otros). Estas responsabilidades implican respetar aquellas actividades o prácticas que la sociedad espera, así como evitar las que sus miembros rechazan, aun cuando estas no se encuentran prohibidas por la ley.

4. Responsabilidad Filantrópicas: Comprenden aquellas acciones corporativas que responden a las expectativas sociales sobre la buena ciudadanía corporativa: Estas acciones incluyen el involucramiento activo de las empresas en actividades o programas que promuevan el bienestar social y mejores la calidad de vida de la población. La diferencia entre las responsabilidades éticas y las filantrópicas, esta porque las primeras surgen por que la empresa quiere cumplir con las normas éticas de la sociedad; mientras que las segundas no son una norma esperado en un sentido ético o moral, si no que representan una actividad voluntaria de parte de las empresas, aun cuando siempre existe la expectativa social de que estas la sigan.⁷

4.2. MARCO CONCEPTUAL:

Dentro del proyecto, serán utilizados algunos conceptos que permiten dar el sustento adecuado a la labor investigativa, por lo que a continuación se presentará un significado acorde a los objetivos y alcances del documento.

Al hablar de **Responsabilidad Social Empresarial**, se puede indicar que es una contribución activa, comprometida y consiente por parte de los directivos de una empresa, en pro de la labor social hacia sus empleados y comunidades determinadas, hacia el sector económico y el sector ambiental. Plantea políticas de diferenciación y valor añadido en busca de una mejor situación competitiva, que no afecte los intereses personales de las personas involucradas en los diferentes procesos de la compañía; teniendo en cuenta la normatividad de su legislación política, los alcances industriales de la empresa y el medio ambiente.

⁷ SCHWALB, María Matilde y MALCA, Oscar. Responsabilidad Social: fundamentos para la competitividad empresarial y desarrollo sostenible. 1ª ed. Lima. Universidad Del Pacifico, 2004. Pag 108

Martínez Fajardo afirma que la RSE, afecta a *por lo menos sectores de la sociedad o grupos de interés involucrados.*

- *Empresarios, propietarios/accionistas.*
- *Directivos/gerentes.*
- *Trabajadores/asalariados*
- *Clientes*
- *Proveedores*
- *Comunidad*⁸

Estos actores o stakeholders, deben estar involucrados de manera directa en los planes o programas de RSE de una compañía, teniendo en cuenta lógicamente el medio ambiente y los escenarios afectados por los procesos empresariales. Dichos programas deben estar diseñados de manera organizada y planeada, programando el futuro viable y posible de una empresa, un sector económico y un medio ambiente determinado, junto con la colaboración importante de los empleados, el nivel de afectación y/o satisfacción a las comunidades o contextos sociales a las que va orientado el producto o servicio de la empresa.

La **Minería**, entendida como el proceso selectivo de extracción de minerales y otros materiales de la tierra, buscando un beneficio económico e industrial en un país o en el mundo entero. La explotación de mineral puede ser a cielo abierto o bajo tierra, dependiendo siempre del tipo de material a extraer, del tipo de suelo, de las condiciones geológicas, geográficas y de las características del mineral.

Dadas estas condiciones, la minería debe tener unos programas de RSE que garanticen el bienestar social y económico de los trabajadores, el bienestar de las comunidades involucradas en los procesos de la minería, el impacto ambiental y el

⁸ MARTINEZ FAJARDO, Op. Cit., p. 5.

desarrollo sostenible del negocio y de las comunidades, además de estar acordes a las necesidades de los empleados, las necesidades, expectativas y satisfacciones de los clientes, proveedores y comunidades en general que se benefician o se afectan con las labores mineras, teniendo siempre presente el contexto físico/ambiental en donde se mueven para preservar al máximo sus condiciones naturales.

En Colombia la minería es un sector económico muy fuerte, que entrega muchas regalías e impuestos al país, y que dadas sus condiciones geográficas favorables, existen diversos tipos de material que se pueden extraer para dar una cobertura internacional importante. El sector puede ser el trampolín para el desarrollo económico y cultural del país, pero lamentablemente los niveles de inversión nacional son mínimos, existe presencia de muchas compañías extranjeras que se benefician de la riqueza del país, la legislación es corta y descrita con desigualdad, y además no tiene transversalidad adecuada.

Otro de los conceptos a trabajar en la investigación es el de **Desarrollo Sostenible**, que según Brundtland pretende “Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades⁹”, que de manera concreta habla de la preservación, mantenimiento y cuidado del medio ambiente para que en el futuro los escenarios y actores determinados puedan tener de alguna forma las mismas posibilidades que tiene el mundo actual. En el caso de la minería, el desarrollo sostenible deberá normatizar y regular los parámetros de extracción de mineral, exploración de nuevos lugares geográficos para proyectar explotaciones futuras, diseño y planeación de programas que le den prioridad al ambiente natural en donde se prevean nuevos campos de minería. El cuidado del medio ambiente, junto con la responsabilidad social empresarial, son los pilares que determinarán el rumbo factible del desarrollo sostenible, pues de los programas realizados con

⁹ ONU. BRUNDTLAND, Gro Harlem. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland): Nuestro Futuro Común. 1987.

prospectiva, se puede garantizar con acciones en el presente, cuales son las condiciones de oportunidad ambiental y mineral que puedan tener las futuras generaciones.

El diseño e implementación de programas y políticas de RSE, que le apunten al desarrollo sostenible posible a partir de las directrices de una empresa de minería, serán los generadores de cambio y ejemplo a seguir para los diferentes sectores económicos del país. Es por eso que la legislación colombiana debe ser más severa con la exigencia hacia el sector fuerte y deprimido a la vez de la minería. Entendiendo como fuerte, las riquezas minerales con las que cuenta Colombia; y deprimido, por el descuido al gremio y la informalidad con la que operan empresas del sector, por falta de un organismo de control que cumpla sus funciones más allá de luce en el papel.

Un programa de RSE, junto a políticas de desarrollo sostenible, promueve el **Crecimiento Social** de una o muchas comunidades o sectores de la sociedad.

El Crecimiento Social sería entonces como el conjunto de herramientas que facilitarían el proceso de buena, sana y transparente convivencia social, con una conciencia hacia el buen uso de los recursos naturales, una lógica hacia el cuidado y preservación del medio ambiente, crecimiento personal constante que aporte beneficio a sus comunidad y que tenga una cultura de comportamiento en todos sus roles como persona.

El concepto de Crecimiento Social, que se acaba de gestar, es simplemente una suposición de lo que sería su significado, teniendo en cuenta diferentes posturas de ser humano, y que para el desarrollo de la investigación, será un concepto emitido de mutuo acuerdo por los investigadores. Después de la construcción del concepto, el Crecimiento Social sería el resultado de las políticas de RSE, y de Desarrollo Sostenible de que tanto se ha hablado a lo largo del texto, pero que a su vez, dicha respuesta debe estar afianzada a la reciprocidad, conciencia y compromiso de los grupos de interés, tanto en la empresa, como a nivel país.

Para la minería de la población de Cundinamarca y Boyacá, el crecimiento social puede verse reflejado en las mejoras que tengan los trabajadores y las comunidades afectadas, después de ser incluidos en programas que satisfagan sus necesidades de mejor vivienda, mejores salarios, educación básica para los hijos, créditos, facilidades y becas universitarias para los jóvenes y posibilidades de mejor trabajo para todos.

Otro concepto de importancia para el desarrollo de la investigación, es el de **Impacto ambiental**, que para los ambientalistas *“es el efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos”*¹⁰ y que está ligado directamente a las políticas de RSE y a las normas de Desarrollo Sostenible que deba tener una empresa de cualquier sector económico del mundo, pero para esta investigación, una compañía minera.

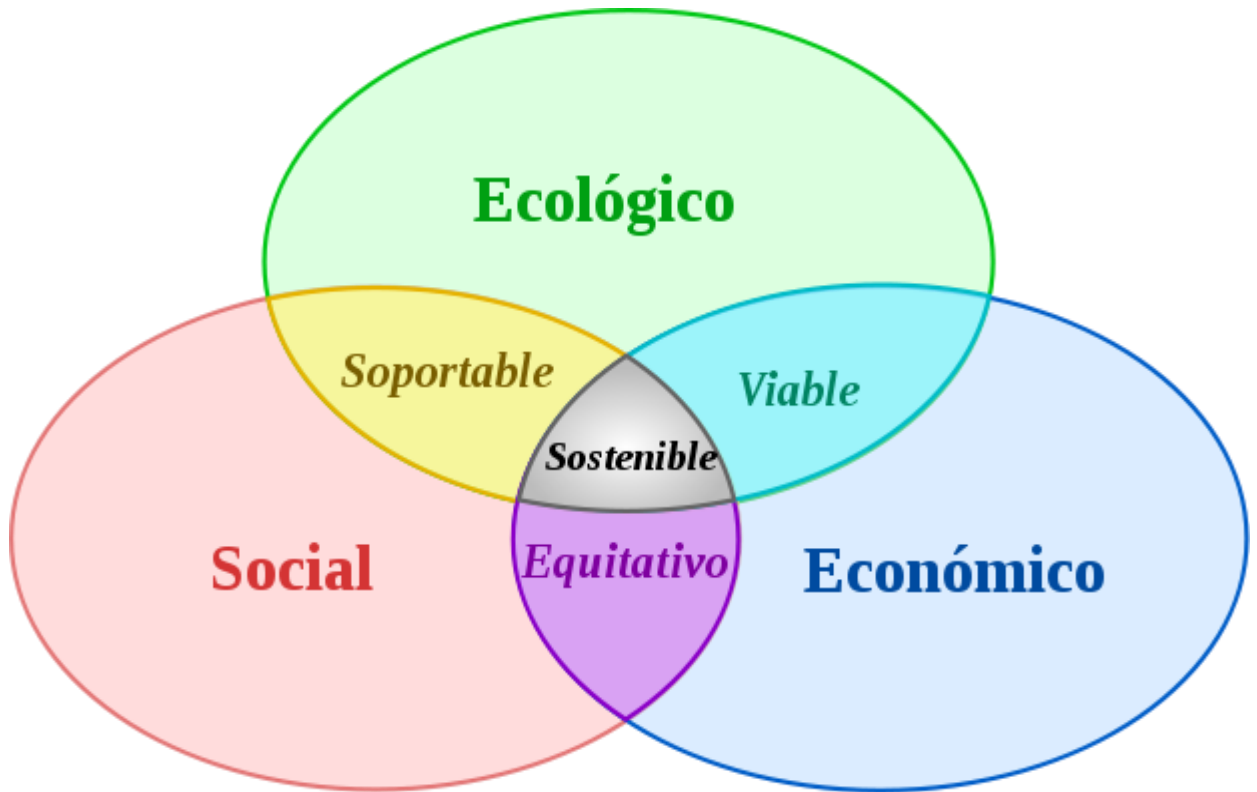
El impacto ambiental es la afectación que tiene el medio ambiente tras años de explotación minera desordenada, no planificada, sin programas de preservación, y mantenimiento de la naturaleza, sin programas definidos por la gerencia de una empresa minera en cuanto RSE se refiere, y sin tener políticas de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta también el desinterés que presenta el Estado en muchos de los temas mencionados, especialmente en el normativo no vigilado.

El Impacto Ambiental se puede reducir con políticas de RSE, Desarrollo Sostenible y Crecimiento Social, que generen conciencia de cambio en las generaciones actuales, y que a su vez ese bienestar sea transmitido a las venideras.

En la siguiente figura, se puede ver un balance de lo que es Desarrollo Sostenible, en el universo de la Responsabilidad Social Empresarial, y teniendo en cuenta a los diferentes actores y escenarios.

¹⁰ http://es.wikipedia.org/wiki/Impacto_ambiental

Gráfica No. 1



Esquema de *los tres pilares del desarrollo sostenible*¹¹

¹¹ WIKIPEDIA, Artículo, Desarrollo Sostenible. 2012. http://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_sostenible

4.3. MARCO LEGAL

La Responsabilidad Social Empresarial, a partir del siglo XX, ha venido surgiendo con gran fuerza, lo que ha llevado a que su implementación se desarrolle de manera más estructurada y tenga normatividad que regule su ejecución. De igual forma es tal su desarrollo, que las certificaciones de calidad para las empresas hoy en día contemplan la Responsabilidad Social Empresarial, como un eje transversal dentro del desarrollo de sus objetivos misionales.

Norma ISO 26000: Es una guía que establece líneas en materia de Responsabilidad Social establecidas por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO por sus siglas en inglés). Se designó a un Grupo de Trabajo ISO en Responsabilidad Social liderado por el Instituto Sueco de Normalización (SIS por sus siglas en inglés) y por la Asociación Brasileña de Normalización Técnica (ABNT) la tarea de elaborarla. Finalmente se ha publicado la norma en noviembre de 2010. No tiene propósito de ser certificatoria, regulatoria o de uso contractual.

El objetivo que se plantea es el de:

- Asistir o ayudar a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar los marcos o estructuras de RS.
- Apoyar a las organizaciones a demostrar su RS mediante una buena respuesta y un efectivo cumplimiento de compromisos de todos los accionistas y grupos de interés, incluyendo a los gestores, a quienes quizás recalcará su confianza y satisfacción; facilitar la comunicación confiable de los compromisos y actividades relacionadas a RS.
- Promover y potenciar una máxima transparencia. El estándar será una herramienta para el desarrollo de la sustentabilidad de las organizaciones

mientras se respetan variadas condiciones relacionadas a leyes de aguas, costumbre y cultura, ambiente psicológico y económico.

- Hacer también un ligero análisis de la factibilidad de la actividad, refiriéndose a los asuntos que pueden afectar la viabilidad de la actividad y que requieren de consideraciones adicionales por parte de ISO.

De esta manera se plantean como beneficios esperados de la implementación del estándar, los siguientes:

- Facilitar el establecimiento, implementación y mantenimiento y mejora de la estructura o marcos de RS en organizaciones que contribuyan al desarrollo sustentable.
- Contribuir a incrementar la confianza y satisfacción en las organizaciones entre los accionistas y grupos de interés (incluyendo a los gestores);
- Incrementar las garantías en materia de RS a través de la creación de un estándar único aceptado por un amplio rango de stakeholders;
- Fortalecer las garantías de una observancia de conjuntos de principios universales, como se expresa en las convenciones de las Naciones Unidas, y en la declaración incluida en los principios del Pacto Global y particularmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las declaraciones y convenciones de OIT, la declaración de Río sobre el medioambiente y desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Facilitar las liberaciones del mercado y remover las barreras del comercio (implementación de un mercado abierto y libre), complementar y evitar conflictos con otros estándares y requerimientos de RS ya existentes.

Debe también identificar los elementos centrales de RS, que son los asuntos esenciales que deben ser considerados por una organización para implementar una gestión de RS. Propender al entendimiento común de RS (descripciones, definiciones, terminología), así como también contemplar procesos de

comunicación y métodos para el mejoramiento del rendimiento, para lo que deberá además referirse a los indicadores de este mejoramiento del rendimiento. También debe referirse a la relación con los documentos de RS ya existentes.¹²

Certificación SA 8000: Es una certificación voluntaria la cual fue creada por una organización estadounidense llamada Responsabilidad Social Internacional (Social Accountability International - SAI), con el propósito de promover mejores condiciones laborales. La certificación SA8000 se basa en los acuerdos internacionales sobre las condiciones laborales, los cuales incluyen temas tales como justicia social, los derechos de los trabajadores, etc. Algunas de las más grandes empresas agrícolas exportadoras de banano, piña, tabaco, vino, frutas enlatadas y café procesado, cuentan con la certificación SA8000.

Los principales requisitos de la norma, son establecer condiciones mínimas para alcanzar un ambiente de trabajo seguro y saludable; la libertad de asociación y negociación colectiva; y una estrategia empresarial para tratar los aspectos sociales relacionados con el trabajo. Además, contiene reglas respecto a la duración de la jornada laboral, los salarios, la lucha a la discriminación y al trabajo infantil o forzado.

Las empresas pueden solicitar la certificación SA8000 a través de una de las agencias de certificación aprobadas por la SAI. La agencia de certificación hace la inspección inicial y una vez el sitio de trabajo es certificado, la empresa es supervisada periódicamente para asegurar que continúa cumpliendo con los requisitos del programa. La empresa productora por lo general paga los costos de la certificación, los cuales incluyen la inspección o auditoria, así como cualquier medida correctiva o preventiva que deba aplicarse para recibir la certificación.

La certificación SA8000 es uno de los programas con las normas más detalladas sobre condiciones laborales que incluye muchos aspectos de los derechos

¹² http://es.wikipedia.org/wiki/ISO_26000

internacionales de los trabajadores. Esta certificación puede beneficiar principalmente a las grandes empresas agroindustriales que pueden utilizar en sus relaciones públicas. El cumplimiento de los requisitos pueden contribuir a mejorar la productividad, la calidad y ayudar a reclutar y conservar a los trabajadores. La certificación SA8000 no se utiliza en las etiquetas de los productos. Los productos de las empresas certificadas con SA8000 no reciben un premio o sobreprecio especial ni tienen un mercado específico. Gradualmente, la certificación SA8000 está empezando a ser utilizada por el sector agrícola, aunque es más común en otros sectores debido a que es difícil de aplicar en la producción estacional.¹³

El estándar AA1000: La norma de aseguramiento AA1000 es un estándar de aplicación general para evaluar, atestiguar y fortalecer la credibilidad y calidad del informe de sostenibilidad de una organización y de sus principales procesos, sistemas y competencias. Asimismo, provee de orientación sobre los elementos clave del proceso de aseguramiento.

Las características clave de la norma de aseguramiento AA1000 son las siguientes:

- Cubre todos los aspectos del resultado organizacional como resultados disponibles.
- Se centra en la relevancia del tema en relación con las partes interesadas, así como en la precisión.
- Examina de manera exhaustiva cómo la organización comprende sus propios resultados e impacto, y los puntos de vista de las partes interesadas.
- Evalúa cómo la organización informante responde a las demandas de las partes interesadas y, al hacerlo, interpreta la preparación del informe como parte de un continuo compromiso con ellas.

¹³ <http://www.fao.org/docrep/007/ad818s/ad818s06.htm>

- Tiene un enfoque previsor al indicar la habilidad de una organización para ejecutar las políticas y metas establecidas, así como para cumplir futuras normas y expectativas.
- Establece la base de las declaraciones de aseguramiento público que sustentan la credibilidad de los informes públicos de sostenibilidad.
- Apoya e integra enfoques de aseguramiento mediante múltiples proveedores, perspectivas y estándares, incluida la compatibilidad específica que mantiene con los Sustainability Reporting Guidelines de la Global Reporting Initiative (GRI).
- Se puede aplicar a diferentes tipos y tamaños de organizaciones y puede ser usado por expertos en aseguramiento provenientes de diversas áreas geográficas y de otras culturas y sociedades.
- Requiere la asesoría de los expertos en aseguramiento para cubrir sus competencias y relaciones con la organización informante.

La norma de aseguramiento AA1000 ha sido preparada especialmente para los expertos en aseguramiento con el propósito de orientarlos en el diseño e implementación de sus funciones. Con aquel, estos deben ser capaces de informar sobre la manera en que:

- Las organizaciones informantes evalúan, planifican, describen y supervisan la implementación de su aseguramiento (incluido el aseguramiento interno) y orientan a sus directores y juntas de autoridades en la supervisión de temas no financieros;
- Las partes interesadas de las organizaciones informantes cuestionan y evalúan la calidad del aseguramiento y el informe en sí;
- Los organismos que elaboran estándares y los responsables de formular políticas desarrollan estándares privados y voluntarios, así como cumplen con aspectos voluntarios y obligatorios de la responsabilidad corporativa, específicamente el informe y el aseguramiento; y los responsables del

desarrollo profesional y de la capacitación fomentan las competencias profesionales en aseguramiento y en responsabilidad corporativa en general.¹⁴

Código Minero: El marco legal o normativo que se presenta dentro de la investigación, también refiere dentro de su construcción el Código de Minas expedido para Colombia en la Ley 685 de Agosto 15 de 2001, el cual determina los parámetros de legalidad diseñados para el bienestar de la comunidad y el medio ambiente, pero protegiendo de alguna manera la economía del país.

Dentro del desarrollo de la investigación, se tomarán apartes del código para poder identificar los niveles de profundidad de la norma y así determinar el alcance que tendrían para aportar información a la búsqueda de la respuesta de la pregunta problema de esta investigación: "*¿Cuál es la importancia de la Responsabilidad Social Empresarial, en el crecimiento social y desarrollo sostenible, desde la industria minera de Boyacá y Cundinamarca en Colombia?*"¹⁵ ". Lógicamente sería desgastante colocar todos los contenidos legales y pragmáticos del Código Minero, por lo que se mencionaran los capítulos y se adjuntará como anexo lo planteado textualmente en el código; que para el caso particular de la investigación, el *Capítulo XXIV "Aspectos Sociales de la Minería"*, que determina los alcances a nivel social y ambiental, dando un orden a las disposiciones legales que se deben tener en cuenta para el diseño de políticas y programas lógicos para la comunidad vinculada a la minería en Colombia.

El presente capítulo establece que "*el Estado intervendrá, a través de la entidad estatal competente en la capacitación, fomento, transferencia de tecnología, manejo ambiental, estructuración, desarrollo del proyecto minero y desarrollo*

¹⁴ <http://www20.gencat.cat/AA1000>.

¹⁵ ROJAS NARVAEZ, Nathalia. RODRÍGUEZ VARGAS, Camilo. Responsabilidad Social en Colombia, un enfoque para el crecimiento social y desarrollo sostenible. Trabajo de grado. Gestión de Desarrollo Administrativo, UMNG. Bogotá. Colombia. 2012. p. 35

empresarial de los mineros informales ya legalizados, de las empresas de economía solidaria y de las asociaciones comunitarias de mineros que allí laboren.

ARTÍCULO 249. LOS DESARROLLOS COMUNITARIOS. Como parte de los planes específicos de desarrollo y de los proyectos mineros especiales, el Gobierno, a través de organismos estatales adscritos o vinculados del sector de Minas y Energía, o a través de los departamentos y municipios, deberá adelantar las siguientes acciones en relación con la exploración y explotación de minas:

a) Promover la legalización, organización y capacitación de empresarios mineros de la región o localidad en asociaciones comunitarias o cooperativas de explotación y beneficio de minerales;

b) Asesorarlos en los estudios técnicos, económicos y legales que fueren necesarios para la exploración, la racional explotación, el beneficio y el aprovechamiento de los recursos mineros dentro de los planes de desarrollo comunitario;

c) Otorgar dentro de las zonas reservadas especiales, a los mineros asociados o cooperados, contratos de concesión bajo condiciones especiales. Estas concesiones podrán otorgarse a las cooperativas o asociaciones o, en forma individual, a los mineros vinculados a los planes comunitarios

ARTÍCULO 251. RECURSO HUMANO NACIONAL. *Los titulares de contratos de concesión, preferirán a personas naturales nacionales, en la ejecución de estudios, obras y trabajos mineros y ambientales siempre que dichas personas tengan la calificación laboral requerida. Esta obligación cobijará igualmente al personal vinculado por contratistas independientes. Las autoridades laborales así como los alcaldes deberán impedir el trabajo de menores de edad en los trabajos y obras de la minería, tal como lo prevén las disposiciones sobre la materia.*

ARTÍCULO 252. UTILIZACIÓN DE BIENES NACIONALES. *En la ejecución de proyectos mineros, los concesionarios preferirán en sus adquisiciones de bienes y servicios a la industria nacional siempre que los mismos ofrezcan similares condiciones tanto en la calidad como en la oportunidad y seguridad de las entregas.*

Se estimará que hay igualdad de condiciones para la industria nacional en cuanto al precio, si el de los bienes de producción nacional no excede al de los de producción extranjera en un quince por ciento (15%).

En las adquisiciones de que trata este artículo se procederá a efectuar la debida desagregación que facilite la concurrencia de la industria nacional.

ARTÍCULO 253. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES NACIONALES. *Sin perjuicio de las obligaciones señaladas en los artículos 74 y 75 del Código Sustantivo del Trabajo, los concesionarios de minas deberán pagar al personal colombiano en conjunto, no menos del setenta por ciento (70%) del valor total de la nómina del personal calificado o de especialistas, de dirección o confianza, y no menos del ochenta por ciento (80%) del valor de la nómina de trabajadores ordinarios.*

El Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, oído el concepto de la autoridad minera, podrá autorizar, a solicitud del interesado y por el tiempo estrictamente indispensable para la preparación idónea de personal colombiano, se sobrepasen los límites máximos permitidos.

Para el otorgamiento de esta autorización será necesario que dicho interesado convenga con el Ministerio en contribuir o participar en la enseñanza especializada de personal colombiano.

ARTÍCULO 254. MANO DE OBRA REGIONAL. *En los trabajos mineros y ambientales del concesionario de minas la autoridad minera, oídos los*

interesados, señalará los porcentajes mínimos de trabajadores oriundos de la respectiva región y domiciliados en el área de influencia de los proyectos que deberán ser contratados. Periódicamente estos porcentajes serán revisables.

ARTÍCULO 255. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. *Los concesionarios de demostrada trayectoria técnica y empresarial y poseedores de infraestructura y montajes adecuados, podrán establecer, con la autorización previa de la autoridad minera, planes y programas concretos de transferencia de tecnología, de estructuración o de reconversión de pequeñas explotaciones de terceros o de asistencia jurídica o técnica, en convenio con universidades debidamente reconocidas, con el objeto de mejorar su eficiencia y nivel de crecimiento.*

Las inversiones y gastos debidamente comprobados en dichos planes y programas, serán deducibles de las regalías a que estén obligados por su propia producción, en una cuantía que no exceda del 10% de dichas contraprestaciones.

La deducción a que hace referencia el inciso anterior, afectará únicamente el componente Nación de la Regalías, de conformidad con las leyes vigentes en la materia.

Los terceros asesorados y asistidos de conformidad con el presente artículo, deberán ser beneficiarios de títulos mineros vigentes o hallarse en proceso de obtenerlos en los términos y condiciones establecidos en los artículos 165, 249, 248, y 250 de este Código. Suplementariamente, se podrán aplicar estas inversiones en proyectos alternativos que permitan la reconversión de las zonas de influencia minera.

El Gobierno reglamentará los términos, condiciones y modalidades de los planes y programas de transferencia de tecnología y estructuración, así como la forma de comprobar las inversiones y gastos que en los mismos hubieren realizado los concesionarios que soliciten la deducción del monto de las regalías.

ARTÍCULO 256. OBRAS E INSTALACIONES MINERAS Y COMUNITARIAS. *Las construcciones e instalaciones distintas a las requeridas para la operación de extracción o captación de los minerales, podrán estar ubicadas fuera del área del contrato. Igualmente podrán ubicarse fuera del área del contrato las obras destinadas preferencialmente a la salud, la educación y el saneamiento básico, que el concesionario realice en el municipio o municipios donde se localice el proyecto minero durante el período de construcción y montaje.*

La naturaleza y características de las obras de beneficio común antes mencionadas se deberán acordar entre el concesionario y las autoridades municipales, quedando entendido que la cuantía de las inversiones requeridas, que no podrá exceder del cinco por ciento (5%) de la inversión en la infraestructura destinada a la extracción de minerales, se imputará como anticipo o deducción de los impuestos municipales a cargo del concesionario, previa autorización de las entidades competentes.

La realización de la inversión en las obras de beneficio común de que trata este artículo será condición para disfrutar, por parte del concesionario, de la deducción por agotamiento contemplada en el artículo 234 de este Código.

ARTÍCULO 257. EXPLOTACIONES TRADICIONALES. *Las medidas y acciones estatales sobre proyectos mineros especiales, desarrollos comunitarios y asociaciones comunitarias de mineros a que se refieren los artículos 248, 249 y 250 anteriores, se adelantarán también en aquellas áreas en las cuales haya yacimientos de minerales que vengán siendo explotados tradicionalmente por numerosas personas vecinas del lugar y que, por sus características y ubicación socioeconómicas, sean la única fuente de abastecimiento regional de los minerales extraídos.*

En estos casos la autoridad minera delimitará las mencionadas áreas y dentro de ellas dará prelación para otorgar contrato de concesión a las asociaciones

comunitarias y/o solidarias que los explotadores tradicionales formen para tal efecto.

Todo lo anterior sin perjuicio de los títulos mineros vigentes, otorgados o reconocidos o en trámite¹⁶”

A todo lo anterior, el código minero de Colombia, dispone una serie de elementos que en palabras textuales no mencionan nada de Responsabilidad Social Empresaria y Desarrollo Sostenible para la actividad minera, pero de alguna manera contempla parámetros que las empresas y responsables de la explotación de mineral deben tener en cuenta a la hora de dirimir programas de responsabilidad social en beneficio de los trabajadores y comunidades implicadas, y programas de desarrollo sostenible para los municipios en los que se esté practicando la actividad, que para el caso particular de la investigación, y como ya se ha mencionado en diferentes oportunidades, Cundinamarca y Boyacá.

¹⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 685 de 2001. Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Bogotá. 2001.

5. DESARROLLO DE LOS CAPITULOS.

5.1. CAPITULO I

DETERMINAR EL CRECIMIENTO SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EL SECTOR MINERO DE LA REGIÓN CUNDIBOYACENSE, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

Para hablar de Responsabilidad Social Empresarial en Colombia, se debe partir de la base, que no existen leyes que regulen dicha actividad, ni normas creadas exclusivamente para certificar dichos procesos en las grandes empresas. La industria Colombiana ha tenido en los últimos años un crecimiento amplio y paulatino, lo cual ha generado en las grandes industrias la necesidad de abarcar nuevos mercados y tener una transformación no solo en mejoramiento de su tecnología, sino también para el mejoramiento de sus procesos, los cuales repercuten directamente en la satisfacción de sus diversos clientes.

Sin embargo la globalización, la apertura del mercado y su constante dinamismo, ha llevado a que algunos sectores de la industria, tengan un crecimiento desproporcionado, sin ningún tipo de planificación y en donde no se brindan seguridad o garantías laborales a los clientes internos de dichas industrias. Esta situación, se ve reflejada al interior del sector Minero en Colombia y más específicamente en la región de Boyacá y Cundinamarca, donde los niveles de explotación minera son altos. Pero de igual forma también es alto, el nivel de violencia, inseguridad en términos de crecimiento para algunos sectores de la región, el empleo informal, el impacto ambiental y el deterioro del ecosistema, van de la mano de la constatación de la aparición de las empresas clandestinas de minería.

Para determinar el crecimiento social y desarrollo sostenible en la región de Boyacá, se determinarían varios aspectos o variables seguir.

El crecimiento social, se basa básicamente en cual ha sido el impacto generado por el sector de la minería. En las *buenas prácticas laborales*, que se determinan a partir de: el nivel de empleo, relaciones laborales, salud y seguridad y formación. En cuanto a la variable, en el sector de Boyacá se ha logrado evidenciar que el crecimiento laboral se ha visto básicamente en la generación de empleos informales, los cuales no cuentan con ningún tipo de garantías a nivel de seguridad social, ya que las mismas empresas de seguros han determinado que la mayoría de empresa del sector minero de la región de Boyacá no hacen un uso continuo de sus servicios o lo hacen por periodos cortos. Esta generación de subempleos o empleos informales, se ve marcada por el alto riesgo de accidentalidad laboral, ya que la seguridad industrial es mínima, en términos de dotación, capacitaciones y conocimiento de la normatividad y leyes que reglamentan la seguridad de los empleados en el sector minero. De igual forma su la salud, es uno de los factores de riesgo que constantemente la actividad minero indiscriminada afecta, enfermedades respiratorias, dermatológicas y de visión, a causa del uso de materiales que afectan directamente la salud de las personas que laboran allí. En cuanto a las relaciones laborales establecidas entre los empleadores (Empresas informales del sector minero) y los clientes internos (campesinos de la región), estas aun y pese a la normatividad establecida para la contratación laboral en Colombia, no da respuesta a estas, ya que los salarios son regulados por el sector, las jornadas de trabajo son extensas y el beneficio laboral extendido a los núcleos familiares de estos empleados no se logra visibilizar, pese a que el sector minero es uno de los que más ingresos económicos permite devengar.

La segunda variable, son los *derechos humano*, los cuales se miden en aspectos como estrategia y gestión, libertad de asociación, no discriminación, trabajo infantil, trabajos forzados, prácticas discriminatorias y derechos de las

comunidades campesinas. Basados en dichos términos, se podría establecer que el sector minero de las regiones de Cundinamarca y Boyacá, cada vez se encuentran más lejos de lograr equilibrar su ejercicio industrial y de crecimiento económico, con una estabilidad social y un desarrollo para las comunidades. Ya que es claro que las condiciones laborales para estos clientes internos están dadas sobre la ilegalidad. Para las empresas el crecimiento económico va más allá y prevalece por sobre cualquier tipo de interés, lo que las ha llevado a generar contratación de menores de edad (explotación infantil), de adultos mayores y de personas que no se encuentran físicamente aptas para desempeñar dichas labores de riesgo, aprovechando la situación de necesidad que se vive en algunas regiones del país y de igual forma aprovechando la poca o la nula supervisión por parte del estado para este tema. El desarrollo de trabajos forzados y las prácticas discriminatorias, son aun más marcadas en este sector, ya que de hecho la explotación minera es un trabajo riesgoso, en estos casos se ha convertido en una ruleta rusa, en donde en cualquier momento es inminente una catástrofe en la cual fallecen en su mayoría los empleados del sector operativo, sin que las empresas prevean este tipo de situaciones por la falta de regulación y planificación, mas sin embargo se aclara que cuentan con todo el conocimiento de causa de dichas situaciones. Son muy pocas las voces que se han pronunciado al respecto, generado una total permisividad por parte de los medios, el estado y la sociedad civil frente al tema. Es por ello que la libre asociación para los empleados de estas empresas, no se convierte en una opción, sino más bien en un enemigo para la formalización de la legalidad. Es por eso que en vez de generar una distribución de la riqueza justa que se logre visibilizar en beneficios a nivel de educación, garantías laborales, infraestructura y crecimiento social, se denota como se centra la riqueza en unos pocos, en quienes poseen el poder y quienes a partir de la manipulación de la fuerza y la violencia manejan un sector amplio de la industria en la región.

La tercera variable y una de las más relevantes, es la *sociedad*, la cual se determina por la comunidad, soborno y corrupción, contribuciones políticas y competencia y políticas de precio. Es claro que la ilegalidad se enmarca en la permisividad y en el manejo del poder. En el caso del sector de la industria minera que maneja un porcentaje de rentabilidad económico tan alto, la corrupción, los sobornos y la violencia, son herramientas que es utiliza para la obtención de beneficios, como permisos de explotación de tierras, expropiación de tierras a campesinos y evasión de impuestos, son algunos de las situaciones más representativas en el sector. Es por dichos motivos, que pese a la reglamentación tan alta que existe para el tema de la protección de los derechos laborales y para la regulación del sector minero y explotación del suelo, en Colombia la corrupción impera por sobre todo ellos, el poder político concentrado en algunos gobernantes, permite la mala administración de los recursos y la explotación indiscriminada de tierras, afectando directamente el beneficio para sus comunidad y el desarrollo económico, social y ambiental de su región. Aprovecharse de las condiciones culturales y económicas de una población o de una comunidad campesina, es una de las causas que ha mantenido a flote la ilegalidad de la explotación minera en el país y lo seguirá siendo en cuanto las entidades reguladoras de dichos temas no atiendan de manera eficiente estas situaciones, haciendo valer de antemano las leyes que las regulan. Es de aclara que frente al tema de la sociedad no podemos desconocer el papel que juegan los grupos al margen de la ley, que quienes en su afán de obtener el control del territorio nacional y hacer uso de su riqueza para el beneficio y manutención de su causa. Han generado presión en las comunidades para la explotación indiscriminada del suelo o son ellos mismos los dueños de las minas clandestinas en las cuales el abuso por al trabajador y las muchas irregularidades, son permitidas por los gobernantes en pro de sus intereses económicos y beneficios personales.

Ver anexo N.2. (Jerarquía de Indicadores de la RS, en la Guía 2002, de la Global Report Initiative).

En cuanto al desarrollo sostenible, el cual se enmarca en lo medioambiental y en su sostenibilidad, se utilizan variables de medición como materiales, energía, biodiversidad, manejo de residuos, emisiones, productos, servicios y cumplimiento. En el sector de la minería en la región Cundiboyacence, se logra evidenciar que este no se ha encontrado dentro de los márgenes de la RSE, ya que la falta de regulación por parte de las entidades competentes y de los gobiernos locales, han permitido que el impacto ambiental en las fuentes hídricas y en la fauna y flora de la región se vean tan afectados que su recuperación implicaría, generar inversión económica por parte de las gobernaciones y del sector privado, lo cual no va ser posible en la medida que la corrupción no disminuya frente la adjudicación de tierras y en cuanto la explotación minera no se manejada por la empresa privada responsable. Casos exitosos se pueden evidenciar en el país como lo es el cerrejón o rubiales que no solo brindan beneficios a sus clientes internos, si no que sus comunidades se ven directamente beneficiadas por la intervención que realizan. Son ambientalmente responsables, ya que hacen usos de materiales limpios y con estudios previos que tratan de generar el menor impacto posible en términos ambientales.

Haciendo un análisis consiente del desarrollo social y crecimiento sostenible en el sector de la minería en la región cundiboyacence, este es mínimo poco visible por las condiciones que se han mencionado anteriormente. Sin embargo es posible generar acciones reparadoras e iniciar con la búsqueda estrategias reguladoras frente al tea de la explotación minera, que logren aterrizar toda la parte legal que existe y que protege no solo los derechos de los trabajadores, si no también que velan por la conservación ambiental de nuestro país. La Responsabilidad Social Empresarial, más que un compromiso de una entidad es un compromiso y es una política que deberíamos ejercer todos como parte de un ejercicio ciudadano de responsabilidad con la sociedad y con el planeta.

5.2. CAPITULO II

IDENTIFICAR EL IMPACTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL SECTOR MINERO, DE LA REGIÓN CUNDIBOYACENSE (COLOMBIA).

Teniendo en cuenta todos los marcos contemplados en la investigación, y después de hacer una revisión extensa de artículos y estudios relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial y el Desarrollo Sostenible, en relación al impacto de la responsabilidad social empresarial en el sector minero, de la región cundiboyasense, se puede evidenciar que el tema ha tenido poco desarrollo, pues existen políticas a nivel nacional que de alguna manera determinan cuestiones sociales y ambientales pero que a ciencia cierta es poco lo que aportan a los conceptos que se han desarrollado a lo largo de la investigación.

Para el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a nivel de la RSE en los municipios, manifiesta en manera muy concreta que *“algunos de los municipios de Colombia han crecido y desarrollado en torno a la actividad minera (caso Paz del Rio y Muzo en Boyacá, Lenguazaque y Cucunuba en Cundinamarca),¹⁷”* crecimientos estos que por la nula planeación municipal, han crecido de manera desorganizada y son particularmente lugares que no respetan el uso que la nación por Ley debe darle al suelo.

La no planificación de los municipios de Colombia en muchas de sus connotaciones, que para el caso de la minería genera impactos ambientales y sociales importantes, puesto que el consumo del medio ambiente en muchos casos es irreparable, pues las labores de minería y explotación de minerales, no está generando políticas de desarrollo sostenible que se ajusten a los acuerdos internacionales, los cuales ya se han descrito en el desarrollo del texto; sin tener

¹⁷ MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Guía Metodológica II: Incorporación de la Actividad Minera en los Procesos de Ordenamiento Territorial. Ed. Panamericana Formas e Impresos S.A. Bogotá. 2005. p. 26.

en cuenta además, los daños que se generan en la sociedad. El desorden municipal desprovisto de planeación, genera problemas de segregación urbana, según la pertenecía o no de la actividad minera, concentración periódica en algunos sectores del municipio en donde se presenta una precariedad en la prestación de servicios públicos, de salud, hacinamiento, problemas de violencia, prostitución y drogas.

Las empresas encargadas de la explotación de mineral a nivel Colombia deben contemplar planes consensuados con las alcaldías municipales en donde se determinen políticas que den solución a los problemas generados en la actividad, que a criterio de los autores de la investigación deberían estar enfocadas de la siguiente manera:

1. Programas planificados de orden común para el municipio y el departamento.
2. Programas y políticas de beneficio para los trabajadores de las minas y sus familias.
3. Políticas de Desarrollo sostenible que garanticen el futuro y equilibrio de la sociedad y la geografía del municipio y/o departamento.

En cualquiera de los tres campos se haría implícita la Responsabilidad Social Empresarial, que por un lado se practicarían en beneficio de todos los pobladores del municipio, por otro en el beneficio participativo y legal con las personas implicadas en todos los procesos de la minería, y finalmente la relación de principios entre las comunidades que conlleve un futuro deseable para los oriundos y ecosistemas presentes en la geografía municipal.

En cualquiera de los tres postulados, se deben tener en cuenta algunas variables que se contemplan en la RSE, y están implícitas en la Guía metodológica del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Gráfica No. 2

VARIABLES SOCIALES	
POBLACIÓN	<p>¿Qué población del municipio se encuentra dedicada a la actividad minera?, compárela con la población total del municipio.</p> <p>De esta población que está dedicada a la actividad minera ¿Cuántos son niños?, ¿Cuántos adultos?, ¿Cuántas mujeres?</p> <p>En los sitios en donde existen minerales explotables ¿hay asentamientos indígenas o comunidades negras?</p> <p>La población que vive de la actividad minera ¿Tiene otra actividad económica principal adicional?</p> <p>¿Existe algún nivel de organización comunitaria con relación a la actividad minera?</p> <p>La población que no está vinculada a la actividad minera, ¿Cómo percibe esta actividad (que opinión tienen)?</p>
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	<p>¿La actividad minera en su territorio, está organizada en pequeña o gran minería?</p> <p>¿La actividad minera produce ingresos equiparables a los que están involucrados con esta actividad?</p> <p>Las condiciones laborales para las personas que trabajan en empresas mineras grandes y pequeñas, ¿son legalmente establecidas?</p>
POBREZA	<p>¿Cómo incide la actividad minera en los índices de pobreza de la comunidad?</p> <p>¿Cómo funciona el sistema de contratación de la población en la actividad minera (periodos por los que los contratan, contratan menores de edad, que tan larga es la jornada de trabajo? Compárela con otros trabajos que ofrece el municipio.</p> <p>De la población vinculada a la minería ¿Cuántos tienen déficit de vivienda?</p>
COOPERACIÓN PÚBLICA PRIVADA	<p>¿Existen algunos programas sociales dirigidos a la población vinculada con la minería, desarrollado por el Municipio, los titulares mineros o la entidad minera (educación, saneamiento básico, salud, entre otros)?</p> <p>¿Las empresas y las personas que están dedicadas a la actividad minera están organizadas en algún tipo de asociación?</p> <p>¿Qué beneficios tienen, de estar articuladas a estas asociaciones?</p>
CONFLICTOS	<p>¿Qué tipo de conflictos existen?</p> <p>¿Cuáles de éstos se relacionan con la actividad minera, de qué modo?</p> <p>¿Qué responsabilidad tienen los distintos actores en la resolución de estos conflictos?</p>

Cuadro de preguntas relevantes para los Municipios Mineros¹⁸

Las variables contempladas en el cuadro, responden a lo que sería la base de un ideal programa de RSE en convenio con el municipio, para el bienestar directo de las personas que laboran en esta actividad y para la calidad de vida de personas o comunidades de los municipios los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, pero que realmente se extiende a los 1102¹⁹ municipios de Colombia, lógicamente aterrizando las variables a las necesidades, idiosincrasias, costumbres y demás de cada región.

Haciendo revisiones de muchos documentos legales que soportan las acciones mineras a nivel nacional, no se evidenciaron planes ni acciones que contemplen parámetros precisos de RSE en el sector, por lo que es apenas lógico que no se encuentre información que involucre a los municipios de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

En el cuadro presentado en el anexo, podemos confirmar que al hacer una búsqueda sobre RSE en el motor de la página web del Sistema de Información Minero Colombiano, no se encuentran referentes que se ciñan a las condiciones de nuestro país, por el contrario solo se encuentran disposiciones a nivel internacional, que si bien son un parámetro modelo a seguir, no pueden determinar las disposiciones de RSE en Colombia, dado que la idiosincrasia local difiere bastante de la de otros países. Para los municipios de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá por sus costumbres conservadoras y de unión familiar, deberían existir medidas que se ajustaran puntualmente a los requerimientos de estos pueblos de Colombia.

Ver anexo No.3.

¹⁸ Ibid., p. 27

¹⁹ REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. República de Colombia, Elecciones Locales. Bogotá 2011
http://www.registraduria.gov.co/Informacion/elec_2011_abc.htm

Valdría la pena hacer un levantamiento de información preciso que determinara parámetros de las comunidades mineras de Cundinamarca y Boyacá, que evidenciaran aspectos culturales, conductuales, familiares, costumbristas, religiosos, que los identifique en la formulación de proyectos, políticas y programas de RSE. Contemplando también Variables Ambientales, Económicas, Políticas e Institucionales de cada municipio, se podrían formular programas más completos que permitan garantizar que la Responsabilidad Social Empresarial en el sector minero es un pilar importante para el Desarrollo Sostenible de las comunidades y ecosistemas afectados por la acción de extracción de mineral, educando y concientizando a los Stake Holders o grupos de interés involucrados a tener una responsabilidad comprometida con el cuidado y preservación de recursos naturales para tener un futuro confiable en las generaciones venideras en Colombia y el Mundo.

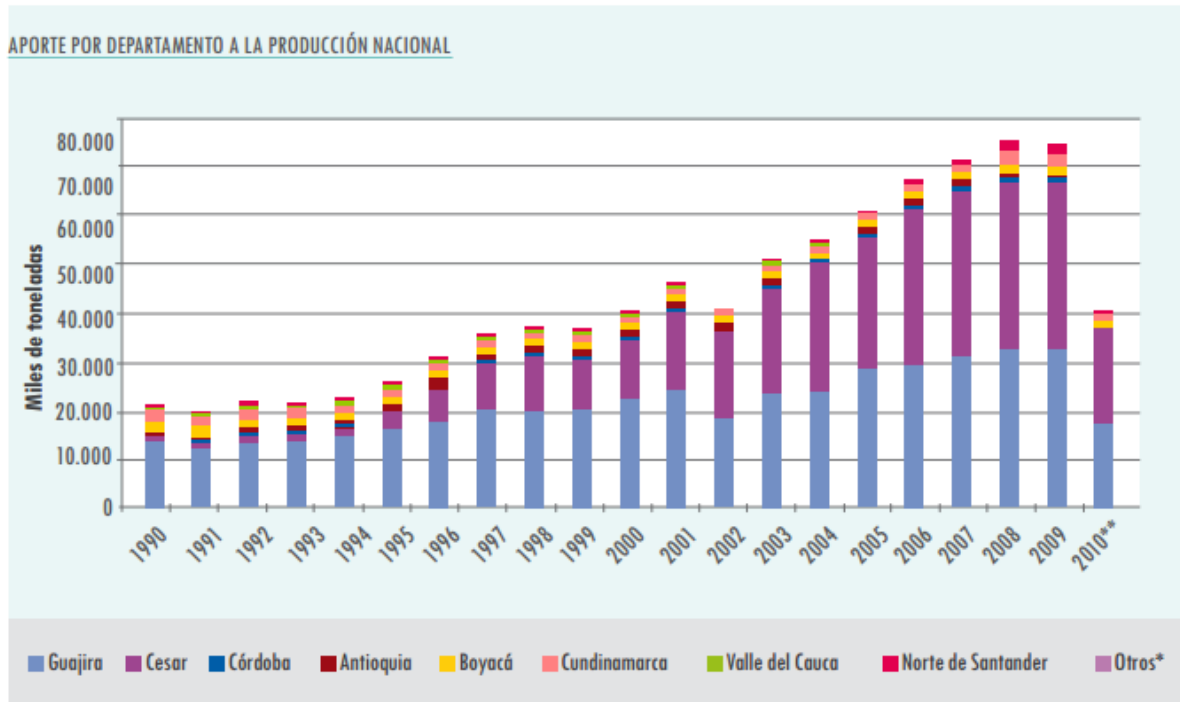
5.3. CAPITULO III

IDENTIFICAR EL PORCENTAJE DE MINERÍA ILEGAL EN COLOMBIA, PARTIENDO DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA.

La minería en Colombia tiene muchas orientaciones diferentes, que van de la mano con la clase de mineral y la clase de minería que se practique, dependiendo de la geográfica de los lugares en los que se desarrolle esta práctica.

Se han hecho muchos estudios a nivel nacional que determinan la importancia de cada departamento en la minera general para Colombia, y que está asociada a la cantidad de minerales que se explotan por cada región, dejando el precedente de que no en todas las regiones de Colombia se puede extraer las mismas clases de mineral, pero que siempre predomina el carbón.

Según un estudio estadístico realizado por la Unidad de Planeación Minero Energética de Colombia, los departamentos de Cundinamarca y Boyacá de 1990 a 2010 han tenido aportes a la producción nacional, contemplados concretamente en la siguiente gráfica.



Gráfica No. 3

Aporte por Departamento a la Producción Nacional en Miles de Toneladas²⁰

Como se puede observar en la gráfica, Cundinamarca y Boyacá tienen una representación importante en la producción nacional de minerales, y teniendo en cuenta el auge que se ha venido dando en los últimos años en muchos campos de la minería, hay que destacar el comportamiento de alza que se ha dado en todos los municipios revisados, dejando en una buena posición a los departamentos objeto de estudio de la investigación.

Conociendo un poco sobre las generalidades de la producción nacional de mineral, y dando foco al planteamiento de éste capítulo, se revisaron fuentes de información y resultados de algunas investigaciones en el tema, que permitieran

²⁰ UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA, Boletín Estadístico de Minas y Energía, Ministerio de Minas y Energías, República de Colombia. Bogotá, 2010, p. 74.

http://www.upme.gov.co/Docs/Balance_Minero_Energetico_2010.pdf

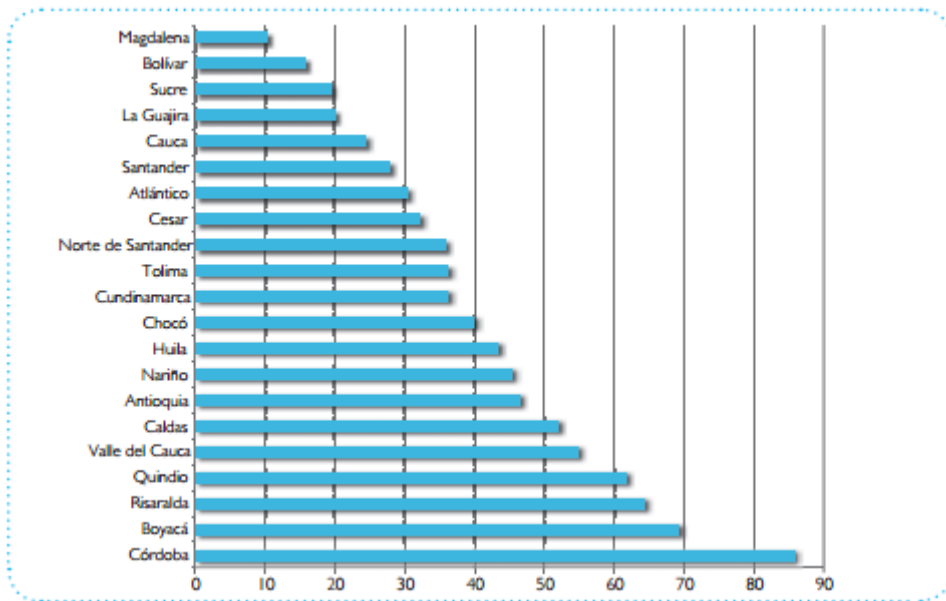
identificar el porcentaje de minería ilegal en Colombia, entendiendo que para que se desarrollen políticas y programas de RSE y DS, hay que acabar con ilegalidad en el sector y dar incentivos de gobierno que permitan conformaciones ordenadas del conjunto de personas que trabajan en precarias e informales condiciones. La ilegalidad es un punto de partida que va en contra de todos los postulados de la RSE.

Según los datos obtenidos en una investigación de la Defensoría del Pueblo, *“en el 44% de los municipios del país, en los últimos dos años, ha existido minería ilegal o de hecho. Los departamentos de Córdoba (86%), Boyacá (69%), Risaralda (64%), Quindío (62%), Valle del Cauca (55%), Caldas (52%) y Antioquia (46%) tienen el mayor porcentaje de municipios con minería de hecho.”*²¹ Para el caso de Cundinamarca, la minería ilegal en este departamento consta aproximadamente del 37%, como se observa en el siguiente gráfico, y según las autoridades mineras, la mayor parte de la producción nacional proviene de la pequeña y mediana minería, y que en un porcentaje muy alto, es minería ilegal o de hecho. Es evidente que al tener un problemática de estas magnitudes, y teniendo en cuenta el aporte de estos departamentos a nivel nacional, según la gráfica anterior, los problemas de RSE y DS no se hacen esperar, pues no existe una cultura de respeto y bienestar a los grupos de interés presentes en todos los procesos de la minería, ni tampoco un respeto, un cuidado y una preservación por el medio ambiente.

Los responsables de esta minería de hecho, en sus condiciones de ilegalidad, no se preocupan por generar políticas que den el soporte y sustento mínimo necesario para las familias y comunidades que dependen económicamente de esta actividad, careciendo además de una conciencia que permita al trabajador seguir con los lineamientos planteados por la empresa de minería y el gobierno nacional, para la preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

²¹ GUIZA SAUÁREZ, Leonardo, Minería de hecho en Colombia. Defensoría del Pueblo, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá 2010, p 17.

Gráfica No. 4



Porcentaje de municipios por departamento que tienen minería de hecho²².

²² Ibid., p 17.

6. PROPUESTA

6.1. Caso 1: Ejemplo de RSE y DS en la minería colombiana.

MINERÍA RESPONSABLE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. CERREJÓN, UN BUEN SOCIO PARA COLOMBIA.

LEÓN TEICHER

PRESIDENTE CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED

BOGOTÁ, COLOMBIA

“La responsabilidad social empresarial, es a la vez un imperativo moral. Es una realidad para las empresas, como lo es para nosotros los individuos. Por tanto, ES BUEN NEGOCIO ser responsable socialmente.

La riqueza generada a partir de esta explotación minera debe generar sostenibilidad a largo plazo, No basta con el concepto tradicional de responsabilidad social de contribuir en la comunidad, con asistencialismo. La minería responsable, genera prosperidad, la irresponsable miseria y acaba con el negocio, entonces, en minería sólo tenemos una opción válida: Ser responsables al máximo.

El cerrejón ha adoptado el lema que dice “no hacemos el mínimo necesario sino que hacemos lo máximo posible”: lo mínimo necesario es encontrar cuáles son las normas y cumplirlas, lo máximo posible es ese conjunto de riqueza que generamos con el negocio, cómo atiende la necesidad no solo de nuestros accionistas, de nuestros trabajadores, del Gobierno que fija los pagos de impuestos y de regalías, sino también de la sociedad en la cual trabajamos en general.

El 60% del personal es guajiro, otro 29% es de la Costa Atlántica. La operación cuenta con 10.434 personas teniendo cero extranjeros. Por ahora se maneja solo recurso humano colombiano. Llevamos 17 años sin conflictos laborales. Cada dos años negociamos con el sindicato, llevamos ocho negociaciones sindicales, donde no se han presentado huelgas, lo que refleja que la fuerza de trabajo está bien pagada, con empleo de calidad, tema relevante de responsabilidad social de una compañía del sector privado.

También, nuestra primera y mayor preocupación es la seguridad industrial, la ausencia de accidentalidad en nuestra organización, es decir, que la responsabilidad social está dirigida hacia un empleo de calidad, bien remunerado y seguro. Cumplimos y nos esforzamos cada vez más por ello.

En cuanto a lo ambiental, nuestra gestión incluye todas las medidas tecnológicas disponibles para el sector minero, en la mina, en el tren en el puerto y cargue directo del carbón, todo esto para la compatibilidad con otros sectores productivos como el turismo, la agricultura, etc. Reforestamos y recuperamos tierra. Hemos rehabilitado 2.500 hectáreas a la fecha, sembrado más de un millón de árboles y estamos iniciando programas de monitoreo y recuperación de fauna.

Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región. Cerca de 2 millones de dólares se invierten en el mejoramiento y expansión del hospital de Barranca, centros de laboratorios para los colegios en Fonseca, complejos éticos; decenas de proyectos de esa naturaleza que es necesario hacer, constituyen la fase 1 de responsabilidad social empresarial.

Incrementamos 50% del presupuesto para inversiones de capital en este tipo de iniciativas. Estamos dando un paso hacia adelante con una serie de convenios con entidades internacionales (la ONG Conservation International, el BID) para llegar al paso fundamental en la fase 2, que es un sistema de Fundación el Cerrejón dirigida a la sostenibilidad.

Se crearon 4 fundaciones, La Fundación Cerrejón para el progreso de la Guajira - destinada a generar empresa privada, rentable, sostenible que no dependa del carbón-, La Fundación Cerrejón para el fortalecimiento institucional de la Guajira – dedicada a apoyar los gobiernos regionales para mejorar la gestión pública, para combatir la corrupción y verificar que el dinero de las regalías se invierta apropiadamente-, La Fundación Cerrejón para el agua de la Guajira –focalizada en los temas de agua rural-, y La Fundación Cerrejón para la Guajira indígena –para esos 250.000 indígenas wayuu que habitan allí²³-

Como se puede contemplar a lo largo del texto, hay parámetros de RSE, que se identifican para cada uno de los grupos de interés que convergen en el sector minero de Colombia. Se sabe que la empresa encargada de la explotación de mineral en el Cerrejón, es una de las más importantes del país, con años de experiencia en el sector y con una fuerte inversión internacional que le permite estar a la vanguardia de los lineamientos globalizados de a RSE y el DS, pero debe ser un ejemplo a seguir en todas las empresas del sector minero, ajustando las políticas a sus necesidades y posibilidades de las demás regiones del país.

El gobierno también debe tomar cartas en el asunto y empezar a decretar los lineamientos precisos para que se formalice la RSE y se determine el DS de las empresas del sector minero en Colombia, tomando como referente el ejemplo que le puede dar el Cerrejón, Ecopetrol y otras empresas de diferentes sectores que se han preocupado por dichas temáticas.

²³CENTRO EXXONMOBIL PARA EL ESTUDIO DE LA ENERGÍA Y EL DESARROLLO, Memorias IV Congreso de Minería, Petróleo y Gas. Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, 2009. P 85.

7. CONCLUSIONES

A partir del presente estudio y después de realizar una revisión juiciosa de los documentos secundarios, se logra evidenciar que en Colombia el tema de la Responsabilidad Social Empresarial, aun no cuenta con el suficiente apoyo en el marco legal y más aun, no se cuenta con un compromiso real por parte de las empresas. Específicamente en el sector minero, en la región Cundiboyacence la Responsabilidad Social, es un tema que carece de todo tipo de apoyo por parte del sector empresarial, por parte de las comunidades y por parte del estado. Es de aclarar que la RSE, es un tema que involucra a la totalidad de actores, que se ven inmersos en el tema del desarrollo a nivel económico y social. Por tal razón se requiere que la sociedad haga valer sus derechos laborales amparados por la ley nacional y actúe como un actor que presione a las empresas del sector privado que carecen del compromiso requerido. El estado, que de paso a la regulación del ejercicio de la RSE, como una política que se deba implementar de carácter obligatorio en la totalidad de las empresas y más aun del sector minero, las cuales carecen de una vigilancia constante que regule su actuar. Y las empresas, suelen ser el actor más importante dentro del contexto nacional, para el desarrollo e implementación de la RSE, ya que son ellas las que cuentan con los recursos económicos para generar la inversión en la ejecución de políticas que regulen el impacto medio ambiental y social que generan las empresas del sector minero. De igual forma se debe hacer claridad de que el crecimiento económico de las industrias, parte del apoyo y de la mano de obra de sus clientes internos, desde los niveles operativos, hasta los niveles gerenciales; deben contar con un reconocimiento continuo, con unas condiciones laborales optimas y con políticas que protejan y provean por su calidad de vida. Dicha acción es uno de los pilares más importantes de la Responsabilidad Social Empresarial.

Siendo Colombia un país con tantas necesidades y vacíos de índole social, económico, tecnológico y político. La responsabilidad social empresarial, corporativa y ambiental, se debían proyectar como insignia de las políticas empresariales. Teniendo en cuenta el bien retribuido por una sociedad a las grandes industrias y sabiendo que el pueblo es la mano de obra y fortaleza de las empresas.

La responsabilidad social empresarial, debe visualizarse a nivel nacional como una ley o una normatividad específica, para garantizar y hacer de esta una forma de conservación de la sociedad y medio ambiente, retribuyendo beneficios por parte del sector público y privado.

El impacto de la RSE en el sector minero de la región cundiboyasense y demás regiones de Colombia, se limita a la poca manifestación y regulación del gobierno, segundo desafortunadamente a las empresas vinculadas a las actividades mineras en el país.

La poca información encontrada sobre RSE y DS en el sector público con incidencias colombianas, son el fiel reflejo de la cultura equivocada de las empresas medianas y pequeñas ilegales del país, y que según cifras son la que se encargan de una porción grande de la producción de mineral del país

No existen políticas de RSE, que generen en los grupos de interés del sector minero de Cundinamarca y Boyacá, conciencia sobre lo que se debe lograr en la empresa para tener el desarrollo sostenible que debe garantizar el sustento de las generaciones futuras.

Hay que legalizar la minería de hecho existen en todo el país, para brindarles capacitación y apoyo en todos los procesos administrativos y productivos de la actividad minera, para que se puedan postular las políticas y programas que

determinarán RSE y DS en las familias, comunidades y regiones que dependen económicamente del sector minero.

La minería es uno de los pilares de desarrollo más importantes para el país, por lo que se debe tener más en cuenta a la hora de fijar normas que permitan el crecimiento de una comunidad.

Se debe hacer planificación en las empresas medianas y pequeñas, para que se puedan cobijar a los procesos de las grandes empresas y siempre se esté generando un RSE común que garantice el DS que Colombia necesita.

BIBLIOGRAFIA

- BAÑÓN-GÓMIS, A., GUILLÉN-PARRA, M., & RAMOS-LÓPEZ, La empresa ética y Responsable/The ethical and responsible business. Universia Business Review, España. 2011
- CENTRO EXXONMOBIL PARA EL ESTUDIO DE LA ENERGÍA Y EL DESARROLLO, Memorias IV Congreso de Minería, Petróleo y Gas. Universidad Sergio Arboleda, 1 era Edición. Bogotá, 2009. 139 p.
- GUIZA SUÁREZ, Leonardo Minería de hecho en Colombia. Defensoría del Pueblo. Imprenta Nacional de Colombia. 1ª ed., Bogotá, 2010. 283 p.
- MARTÍNEZ FAJARDO, Carlos E. Responsabilidad Social Empresarial: Una Reflexión desde la Gestión, lo Social y Ambiental. 1ª ed. Bogotá. CENTRO EDITORIAL, Universidad Nacional de Colombia, 2010. 228 p.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Guía Metodológica II: Incorporación de la Actividad Minera en los Procesos de Ordenamiento Territorial. Ed. Panamericana Formas e Impresos S.A. Bogotá. 2005. 64 p.
- NAVARRO GARCIA, Fernando. Responsabilidad Social Corporativa: Teoría y Práctica. 1ª ed. Madrid. Gráficas Dehon, 2008. 330 p.
- ONU. BRUNDTLAND, Gro Harlem. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland): Nuestro Futuro Común. 1987.
- RAMIREZ Leidy Susana, RIVERA Diana Marcela, La Responsabilidad Social Empresarial -RSE- Con Enfoque Ambiental en las Medianas y

Grandes Empresas del Municipio de Villavicencio. 1ª ed. Villavicencio, 2010. 17 p.

- RUBIANO Eliana, ROZO Sandra, Becerra Oscar, La Minería en Colombia: Impacto Socioeconómico y Fiscal, Informe final, Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo. Bogotá, 2008. 107 p.
- SCHWALB, María Matilde y MALCA, Oscar. Responsabilidad Social: fundamentos para la competitividad empresarial y desarrollo sostenible. 1ª ed. Lima. Universidad Del Pacifico, 2004. 253 p.

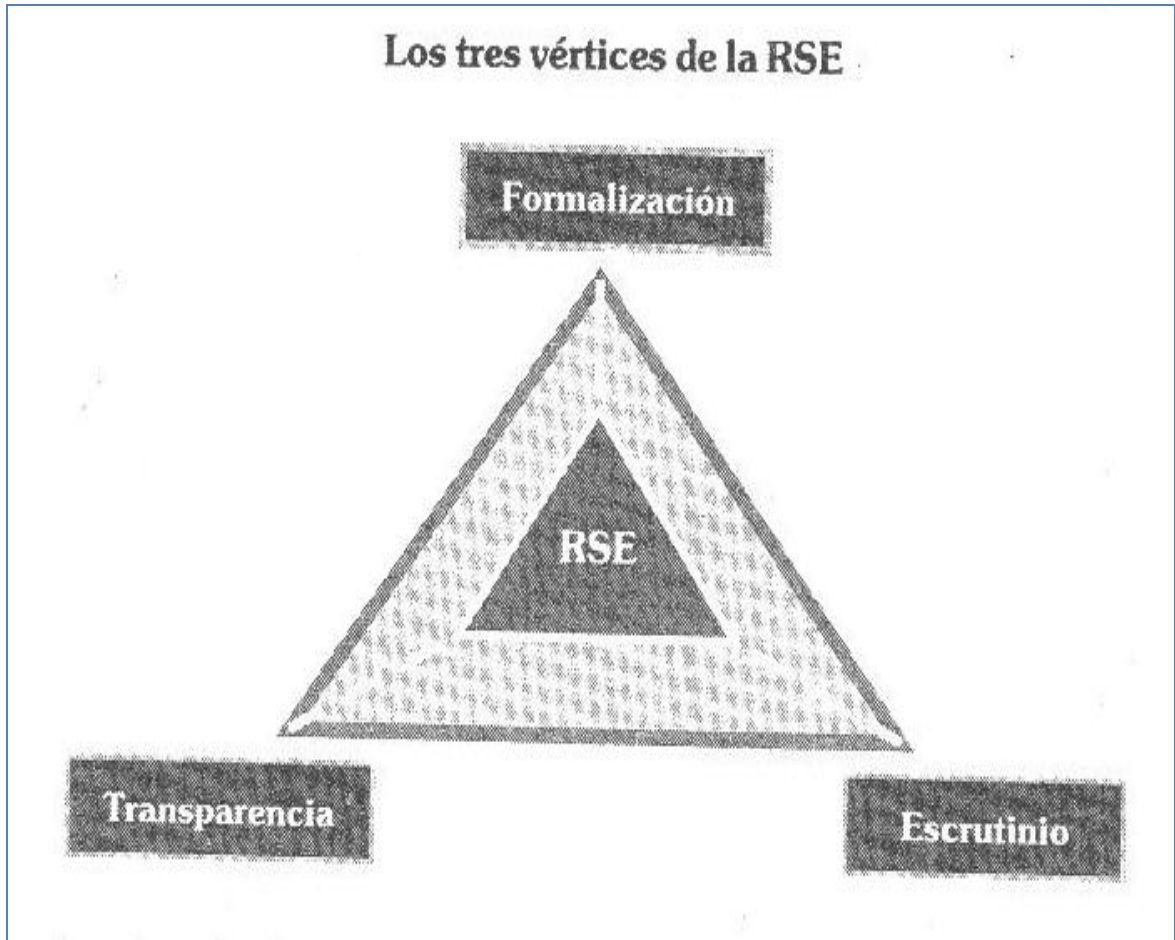
CIBERGRAFIA

- <http://www.cemefi.org/esr>
- [http:// www. ecodes.org](http://www.ecodes.org)
- http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/l/ilegalidad_y_muerte_codenan_la_mineria/ilegalidad_y_muerte_codenan_la_mineria.asp
- http://www.eltiempo.com/colombia/boyaca/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10407844.html
- http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10269824.html
- http://es.wikipedia.org/wiki/ISO_26000
- http://es.wikipedia.org/wiki/Impacto_ambiental
- <http://www.fao.org/docrep/007/ad818s/ad818s06.htm>
- <http://www20.gencat.cat/AA1000>.
- http://www.minminas.gov.co/minminas/kernel/usuario_externo_normatividad/form_consultar_normas.jsp?parametro=1278&site=27
- <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/article-93439.html>
- <http://www.mineriasostenible.com.co/>

- http://www.registraduria.gov.co/Informacion/elec_2011_abc.htm
- http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo/codigo_sustantivo_trabajo.html
- <http://www.simco.gov.co/Inicio/ResponsabilidadSocial/Entidades/tabid/276/PageContentID/36/Default.aspx>
- http://www.upme.gov.co/Docs/Balance_Minero_Energetico_2010.pdf

ANEXOS

Anexo N.1



Fuente: Anuario sobre Responsabilidad Social Corporativa en España – 2003
(Elaborado por la Fundación Ecología y Desarrollo), Zaragoza, España 2003.

Anexo N.2

Jerarquía de indicadores de RSE en la guía 2002 de la Global Report Initiative

	Categoría	Aspecto
Económico	Impacto económico directo	<ul style="list-style-type: none"> · Clientes · Proveedores · Empleados · Proveedores de capital · Sector público
Ambiental	Medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> · Materiales · Energía · Biodiversidad · Emisiones, efluentes y residuos · Proveedores · Productos y servicios · Cumplimiento · Transporte
Social	Prácticas laborales	<ul style="list-style-type: none"> · Empleo · Relaciones laborales · Salud y seguridad · Formación · Diversidad e igualdad
	Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> · Estrategia y gestión · Libertad de asociación · No discriminación · Trabajo infantil · Trabajos forzados · Prácticas disciplinarias · Derechos de pueblos indígenas
	Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> · Comunidad · Soborno y corrupción · Contribuciones políticas · Competencia y políticas de precio
	Responsabilidad de productos	<ul style="list-style-type: none"> · Salud y seguridad del cliente · Productos y servicios · Marketing · Privacidad

Fuente: Global Report, 2002. Sustainability Reporting Guidelines.

Anexo 3

The screenshot shows the SIMCO website interface. At the top left is the 'COLOMBIA MINERA' logo with the tagline 'DESARROLLO RESPONSABLE' and 'Ministerio de Minas y Energía'. To the right is the 'SISTEMA DE INFORMACIÓN MINERO COLOMBIANO' header with the 'SIMCO' logo and the Colombian coat of arms. Below the header is a navigation menu with links for 'SIMCO', 'STMEC', 'SIEL', 'SIPG', 'SIAME', and 'SISEA'. The main content area is titled 'Marco Regulatorio Internacional' and contains a sub-section 'RSE en el Mundo (Organizaciones) | Standares Internacionales | RSE en Colombia'. Underneath, it lists 'Organizaciones y programas que promueven la RSE en las Americas' with three numbered items: 1. Pacto Mundial de las Naciones Unidas - Global, 2. Forum Empresa - América, and 3. Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social (Brasil). Each item includes a brief description and a URL.

---Acceso rápido---

Versión WAP English Version Entrar Registro

lunes, 05 de marzo de 2012 Inicio Inicio » Responsabilidad Social » Entidades Web Sitio Buscar

Enlaces Relacionados

- Entidades
- Actores

Marco Regulatorio Internacional

RSE en el Mundo (Organizaciones) | Standares Internacionales | RSE en Colombia

Organizaciones y programas que promueven la RSE en las Americas

1. Pacto Mundial de las Naciones Unidas - Global - compromiso cuyo objetivo es que las entidades de todos los países acojan como parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Es un instrumento de libre adhesión, cuyo fin es promover la creación de una ciudadanía corporativa global, que permita la conciliación de los intereses y procesos de la actividad empresarial, con los valores y demandas de la sociedad civil. La entidad que se adhiere al pacto asume voluntariamente el compromiso de ir implantando los diez principios en sus actividades diarias y de ir dando cuenta a la sociedad, de los progresos que realiza mediante la elaboración de los Informes de Progreso.
<http://www.un.org/es/globalcompact/index.shtml>
2. Forum Empresa - América - alianza hemisférica y red de organizaciones empresariales y otras (ONG's, Universidades e Instituciones Públicas) que tiene como fin promover prácticas de responsabilidad social en la región. Forum Empresa tiene tres programas principales: educación e intercambio de información; redes de trabajo y colaboración; y fortalecimiento institucional.
<http://www.empresa.org/>
3. Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social (Instituto Ethos de Empresas e Responsabilidade Social) - Brasil - centro de acopio de conocimiento, de intercambio de experiencias y de desarrollo de herramientas que ayudan a las empresas a analizar sus prácticas de gestión y a profundizar sus compromisos con la responsabilidad corporativa. Cuenta con 1079 asociados, empresas de todos los sectores, que generan el 30% anual del PIB brasilero y emplean cerca de un millón de personas. Ofrece de manera gratuita en su sitio web, una serie de guías, manuales y herramientas para incorporar los conceptos de la RSE y del desarrollo sostenible a la gestión de negocios de la empresas, al igual que para autoevaluar su aplicación.
<http://www1.ethos.org.br/EthosWeb/Default.aspx>

RSE en el Sector Minero²⁴

Entidades

Actores

RSE en el Mundo (Organizaciones) | **Standares Internacionales** | [RSE en Colombia](#)

EN COLOMBIA RSE

Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial
Carrera 45 A No. 95-08 P.2, Bogotá, D.C., Colombia, Tel: (571) 257 3123 - Fax: (571) 602 0456
E-Mail: cre@cre.org.co


Apoya la creación de valor y la disminución de riesgos sociales de la empresa a través de asesorías y consultorías en:

1. Identificación de Stakeholders y creación de canales de interrelación.
2. Evaluación y alineamiento estratégico de inversiones sociales
3. Implementación de Mejores Prácticas de RSE
4. Establecimiento de cadenas de valor con contratistas y proveedores.
5. Modelos de gestión ética para las organizaciones
6. Diseño de estrategias de mercadeo responsable
7. Manejo de relación Empresa-Comunidad
8. Construcción de alianzas éticas entre competidores

Cuenta con clientes tanto del secto privado como de entidades públicas

RS REVISIA
Carrera 7 B N° 108 A - 90, Tel. (57-1) 6370010, contacto@gatosgemelos.com, Bogotá D.C - Colombia
Es la primera publicación colombiana especializada en el tema de la responsabilidad social empresarial. Creada en agosto de 2007, brinda un espacio para analizar y comentar los temas relacionados con la RSE y la importancia que ha cobrado en los mercados mundiales

Standares Internacionales | Page 3 of 3 | RSE en Colombia



²⁴ SISTEMA DE INFORMACIÓN MINERO COLOMBIANO, SISCO, Responsabilidad Social Empresarial. Marco Regulatorio Internacional. Colombia. 2012.
<http://www.simco.gov.co/Inicio/ResponsabilidadSocial/Entidades/tabid/276/PageContentID/36/Default.asp>
X